

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (60/25) DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025
Acta 60/25

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIO GENERAL:	D. ANTONIO LUCIO GIL
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D^a. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO

En Madrid, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco, siendo las diez horas y treinta y seis minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

Cuestiones Preliminares

El Excmo. Sr. Presidente informa que los Ilmos. Sres. Delgado Orgaz y Fúster Lamelas han presentado alegaciones para justificar su ausencia a las reuniones de la Junta de Portavoces.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero señala que le hubiese gustado que la carta que se remitió a los interesados se hubiera remitido también a los demás miembros de la Mesa a efectos de conocimiento.

La Mesa acuerda encomendar a la Secretaría General la elaboración de un informe jurídico a la vista de las alegaciones presentadas por los Ilmos. Sres. Delgado Orgaz y Fúster Lamelas para justificar su ausencia a las reuniones de la Junta de Portavoces y los precedentes existentes.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proposiciones No de Ley

1.1.1 Expte: PNL 333/25 RGEP 13300

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Creación y desarrollo de un Plan de Residencias Artísticas para menores tutelados por la Comunidad. 2. Establecer los acuerdos necesarios con escuelas de artes escénicas públicas y privadas para el desarrollo de dicho plan. 3. Fomentar en los centros de menores tutelados la cultura y las artes escénicas como profesión, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.2 Expte: PNL 334/25 RGEP 13489

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Declarar, en el marco de sus competencias, que el velo islámico atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres y es incompatible con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres. 2. Promover, en el marco de sus competencias, la prohibición del velo islámico en todos los edificios y espacios públicos -abiertos y cerrados- dependientes de la Comunidad de Madrid, incluyendo escuelas, universidades, hospitales, instalaciones deportivas y parques infantiles por ser contrarios a los derechos fundamentales de las mujeres e incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres. 3. Garantizar, en el marco de sus competencias, la igualdad entre hombres y mujeres, la integración cultural y el respeto por las tradiciones, cultura, idiosincrasia y valores propios de España, garantizando a su vez la adaptación plena de todas las personas a los modos de vida propiamente nacionales, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse el punto primero de su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.1.3 Expte: PNL 335/25 RGEP 13594

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Promover la realización de un acto institucional en la Asamblea de Madrid para visibilizar la situación de genocidio a la que se está sometiendo al pueblo palestino por parte del Estado genocida de Israel. 2. Realizar una

contribución de 1,7 millones de euros a la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) para ayudar en las labores de asistencia y protección a la población palestina. 3. Impulsar y garantizar los mecanismos, recursos y presupuesto necesarios para promover políticas públicas de acogida, protección y atención integral a personas de origen palestino en la Comunidad de Madrid, en coordinación con las entidades especializadas y conforme a los estándares internacionales de derechos humanos, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.2 Interpelaciones

1.2.1 Expte: I 2(XIII)/23 RGEF 7734, I 8(XIII)/23 RGEF 10475, I 9(XIII)/23 RGEF 10477, I 10(XIII)/23 RGEF 10478, I 11(XIII)/23 RGEF 10494, I 13(XIII)/23 RGEF 10670, I 22(XIII)/23 RGEF 11580, I 42/24 RGEF 9578, I 46/24 RGEF 10230, I 60/24 RGEF 19058, I 61/24 RGEF 19771, I 64/24 RGEF 19774, I 70/24 RGEF 27110, I 71/24 RGEF 27111, I 72/24 RGEF 27114, I 73/24 RGEF 27115, I 74/24 RGEF 27117, I 75/24 RGEF 27118, I 76/24 RGEF 27119, I 77/24 RGEF 27121, I 78/24 RGEF 27122, I 79/24 RGEF 27123, I 80/24 RGEF 27124, I 3/25 RGEF 1619, I 6/25 RGEF 2237, I 7/25 RGEF 2238, I 8/25 RGEF 2239, I 24/25 RGEF 11726 y RGEF 13553/25

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento para el próximo período de sesiones ordinarias de las Interpelaciones I 2(XIII)/23 RGEF 7734, I 8(XIII)/23 RGEF 10475, I 9(XIII)/23 RGEF 10477, I 10(XIII)/23 RGEF 10478, I 11(XIII)/23 RGEF 10494, I 13(XIII)/23 RGEF 10670, I 22(XIII)/23 RGEF 11580, I 42/24 RGEF 9578, I 46/24 RGEF 10230, I 60/24 RGEF 19058, I 61/24 RGEF 19771, I 64/24 RGEF 19774, I 70/24 RGEF 27110, I 71/24 RGEF 27111, I 72/24 RGEF 27114, I 73/24 RGEF 27115, I 74/24 RGEF 27117, I 75/24 RGEF 27118, I 76/24 RGEF 27119, I 77/24 RGEF 27121, I 78/24 RGEF 27122, I 79/24 RGEF 27123, I 80/24 RGEF 27124, I 3/25 RGEF 1619, I 6/25 RGEF 2237, I 7/25 RGEF 2238, I 8/25 RGEF 2239 e I 24/25 RGEF 11726.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2 Expte: I 28(XIII)/23 RGEF 12350, I 3/24 RGEF 981, I 11/24 RGEF 2399, I 12/24 RGEF 2400, I 13/24 RGEF 2401, I 14/24 RGEF 2402, I 34/24 RGEF 4334, I

35/24 RGEF 4335, I 37/24 RGEF 6726, I 41/24 RGEF 7860, I 54/24 RGEF 13483, I 58/24 RGEF 15690, I 11/25 RGEF 3992, I 26/25 RGEF 12224 y RGEF 13668/25

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento para el próximo período de sesiones ordinarias de las Interpelaciones I 28(XIII)/23 RGEF 12350, I 3/24 RGEF 981, I 11/24 RGEF 2399, I 12/24 RGEF 2400, I 13/24 RGEF 2401, I 14/24 RGEF 2402, I 34/24 RGEF 4334, I 35/24 RGEF 4335, I 37/24 RGEF 6726, I 41/24 RGEF 7860, I 54/24 RGEF 13483, I 58/24 RGEF 15690, I 11/25 RGEF 3992 e I 26/25 RGEF 12224

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea.

1.3 Comparecencias

1.3.1 Expte: C 968/25 RGEF 13496

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Informe recibido por el Ministerio de Hacienda en materia de condonación de la deuda (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar su objeto mal formulado, al no contener verbo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.2 Expte: C 969/25 RGEF 13531

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno.

Objeto: Medidas adoptadas tras las denuncias ante la Dirección General de la Mujer efectuadas por varias usuarias del Centro de Acogida Número 4 de la red integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.3 Expte: C 970/25 RGEF 13532

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas adoptadas tras las denuncias ante la Dirección General de la Mujer efectuadas por varias usuarias del Centro de Acogida Número 4 de la red integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.)
Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.4 Expte: C 971/25 RGEF 13533

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Mujer ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas adoptadas tras las denuncias ante la Dirección General de la Mujer efectuadas por varias usuarias del Centro de Acogida Número 4 de la red integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.5 Expte: C 972/25 RGEF 13592

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Pablo Rodríguez Sardinero, Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Avance del nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.6 Expte: C 973/25 RGEF 13593

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Pablo Rodríguez Sardinero, Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Resultados arrojados por la Encuesta Sintética de Movilidad 2024 (ESM2024). (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.7 Expte: C 974/25 RGEP 13604

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Estado en el que se encuentra la futura Ley de Movilidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.4.1 Expte: PCOP 2633/25 RGEP 13393

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los indicadores de calidad del Gobierno de la Comunidad de Madrid en las políticas públicas dirigidas a personas en riesgo de exclusión social?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.2 Expte: PCOP 2634/25 RGEP 13394

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación de la juventud en la toma de decisiones políticas?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.3 Expte: PCOP 2635/25 RGEP 13395

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso de la población joven a una vivienda en régimen de alquiler?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.4 Expte: PCOP 2636/25 RGEP 13396

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que la vivienda en régimen de alquiler sea accesible para la ciudadanía?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.5 Expte: PCOP 2637/25 RGEP 13397

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.6 Expte: PCOP 2638/25 RGEP 13398

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué iniciativas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incentivar la natalidad entre los jóvenes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.7 Expte: PCOP 2639/25 RGEP 13399

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué iniciativas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para acercar la cultura a los jóvenes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.8 Expte: PCOP 2640/25 RGEF 13400

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué estrategias está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir y reducir el consumo de drogas entre los jóvenes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.9 Expte: PCOP 2641/25 RGEF 13401

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué estrategias está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir y reducir el consumo de drogas en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.10 Expte: PCOP 2642/25 RGEF 13402

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar el desarrollo socioeconómico de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.11 Expte: PCOP 2643/25 RGEP 13403

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene pensado implantar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar una atención pública y de calidad en los servicios sociales a las personas en situación de riesgo de exclusión social, frente a la creciente externalización de los servicios sociales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por partir de un presupuesto no contrastado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.12 Expte: PCOP 2644/25 RGEP 13404

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus campamentos de verano para 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.13 Expte: PCOP 2645/25 RGEP 13433

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la promoción del ocio y tiempo libre entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.14 Expte: PCOP 2646/25 RGEP 13434

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que el alumnado más vulnerable disponga de los recursos digitales necesarios para acceder en igualdad a una educación digitalizada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.15 Expte: PCOP 2647/25 RGEP 13435

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué políticas tiene pensado implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir el desfase educativo en las personas con mayor vulnerabilidad digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.16 Expte: PCOP 2648/25 RGEP 13437

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la pobreza infantil?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.17 Expte: PCOP 2649/25 RGEP 13438

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la gestión de las ayudas a la maternidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.18 Expte: PCOP 2650/25 RGEP 13443

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la ejecución del presupuesto dedicado a ayudas de maternidad en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.19 Expte: PCOP 2651/25 RGEP 13446

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el último año para facilitar el acceso a la vivienda a la población joven?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.20 Expte: PCOP 2652/25 RGEP 13451

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas ayudas al alquiler para jóvenes menores de 35 años ha concedido la Comunidad de Madrid en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.21 Expte: PCOP 2653/25 RGEP 13459

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la efectividad del Bono Alquiler Joven durante la presente Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.22 Expte: PCOP 2654/25 RGEP 13467

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el equipo de Gobierno la gestión de la piscina del Canal?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.23 Expte: PCOP 2655/25 RGEP 13471

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la gestión de instalaciones deportivas de el Canal de Isabel II?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.24 Expte: PCOP 2656/25 RGEF 13472

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la gestión de instalaciones deportivas de el Canal de Isabel II?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 2655/25 RGEF 13471, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.4.25 Expte: PCOP 2657/25 RGEF 13473

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el papel que el modelo de "hospitality" juega en la promoción del deporte en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid y adolecer el mismo de falta de concreción, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.26 Expte: PCOP 2658/25 RGEF 13485

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno adecuar la oferta pública de plazas universitarias a las titulaciones más demandadas, siguiendo el artículo 3 de la Ley 4/1998 de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.27 Expte: PCOP 2659/25 RGEP 13508

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración de este equipo de Gobierno sobre el impacto de la Ley de condonación de deuda autonómica en las arcas públicas de la Comunidad de Madrid

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.28 Expte: PCOP 2660/25 RGEP 13510

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora este equipo de Gobierno el trabajo de la Fundación Altius en el cumplimiento de los objetivos previstos en las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas de Empleo Público de Formación y Empleo de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.29 Expte: PCOP 2661/25 RGEP 13512

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se van a implementar nuevas medidas para reducir los plazos de la emisión de la declaración de desamparo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.30 Expte: PCOP 2662/25 RGEP 13513

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se van a implementar nuevas medidas para reducir los plazos de la emisión de la declaración de reunificación familiar?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.31 Expte: PCOP 2663/25 RGEP 13514

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas van a implementar para cubrir los equipos técnicos que intervienen en la elaboración de los expedientes de protección de menores en las zonas periféricas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.32 Expte: PCOP 2664/25 RGEP 13515

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se van a revisar los protocolos de coordinación entre los servicios sociales y cuerpos de emergencia?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.33 Expte: PCOP 2665/25 RGEP 13516

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se van a revisar los protocolos de coordinación con la Administración General del Estado con relación a la gestión del Ingreso Mínimo Vital y la Renta Mínima de Inserción?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.34 Expte: PCOP 2666/25 RGEP 13517

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Van a elaborar un plan de choque para reducir los plazos de tramitación de los procedimientos relativos a la determinación de los grados de dependencia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.35 Expte: PCOP 2667/25 RGEP 13525

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas innovadoras ha puesto en marcha el Gobierno regional en esta Legislatura en el ámbito de la contratación pública madrileña?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.36 Expte: PCOP 2668/25 RGEP 13526

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional sobre las cláusulas sociales que han sido puestas en marcha en esta Legislatura en la contratación pública madrileña?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.37 Expte: PCOP 2669/25 RGEP 13527

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional sobre las cláusulas medioambientales que han sido puestas en marcha en esta Legislatura en la contratación pública madrileña?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.38 Expte: PCOP 2670/25 RGEP 13572

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.39 Expte: PCOP 2671/25 RGEP 13577

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué recursos específicos existen actualmente por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la atención a jóvenes LGTBIQ+ en situación de sinhogarismo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.40 Expte: PCOP 2672/25 RGEF 13580

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué acciones está impulsando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abordar las necesidades específicas de las personas LGTBIQ+ migrantes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.41 Expte: PCOP 2673/25 RGEF 13582

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para seleccionar los países prioritarios en su política de cooperación internacional?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.42 Expte: PCOP 2674/25 RGEF 13586

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones de ayuda humanitaria ha impulsado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.43 Expte: PCOP 2675/25 RGEF 13602

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué coste supone para los madrileños la contratación de traductores de 65 idiomas para la prestación de atención primaria en los centros de salud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.44 Expte: PCOP 2676/25 RGEP 13603

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿El catalán, el euskera, el gallego, el bable, el valenciano y el andalusí están incluidos entre los 65 idiomas para los que la Consejería de Sanidad dispone de servicio de traducción simultánea en los centros de salud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.45 Expte: PCOP 2677/25 RGEP 13639

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de transporte público en el ecuador de la Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.46 Expte: PCOP 2678/25 RGEP 13641

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentran los trabajos conducentes a la puesta en marcha de la futura Ley de Movilidad de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.47 Expte: PCOP 2679/25 RGEP 13643

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 2670/25 RGEP 13572, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.4.48 Expte: PCOP 2680/25 RGEF 13647

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por cómo valora el Gobierno regional la ejecución de obras y mejora de sus instalaciones en el campo del Rayo Vallecano.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.49 Expte: PCOP 2681/25 RGEF 13651

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por las medidas que se están tomando desde el Gobierno regional para promover un turismo sostenible.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.50 Expte: PCOP 2682/25 RGEF 13656

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora este Gobierno el desarrollo de Madrid, Cultura y Turismo S.A. en el cumplimiento de sus objetivos para impulsar el desarrollo de los sectores cultural y turístico en la región madrileña?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4.51 Expte: PCOP 2683/25 RGEF 13659

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el impacto que tendrán las obras destinadas al circuito del premio de Fórmula 1 en Madrid en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2026.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.5.1 Expte: PCOC 3412/25 RGEP 13236

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Se pregunta por el Plan de Emergencia del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.2 Expte: PCOC 3413/25 RGEP 13238

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Se pregunta por el plan estratégico que defina los objetivos y necesidades del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.3 Expte: PCOC 3414/25 RGEP 13240

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Se pregunta por la situación en la que se encuentran los almacenes del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.4 Expte: PCOC 3415/25 RGEP 13242

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Se pregunta por la situación del proyecto del centro de interpretación del "Valle de los Neandertales"

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.5 Expte: PCOC 3416/25 RGEP 13243

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Se pregunta por la museología y museografía del "Museo de los Neandertales" de la Comunidad de Madrid en Pinilla del Valle.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.6 Expte: PCOC 3417/25 RGEP 13244

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Se pregunta por la relación del Gobierno regional con el IDEA (Instituto de Evolución en África).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.7 Expte: PCOC 3418/25 RGEP 13250

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Se pregunta si el Museo Arqueológico y Paleontológico cuenta en su plantilla con un paleontólogo.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.8 Expte: PCOC 3419/25 RGEP 13261

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Cuáles son los criterios de la Dirección General de Juventud para la validación de las entidades colaboradoras del carnet joven?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.9 Expte: PCOC 3420/25 RGEP 13263

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid fomentar el desarrollo socioeconómico entre las personas más vulnerables?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.10 Expte: PCOC 3421/25 RGEF 13264

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Cuáles son los criterios de la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid para la validación de las entidades colaboradoras del carnet joven?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la PCOC 3419/25 RGEF 13261, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.5.11 Expte: PCOC 3422/25 RGEF 13265

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid fomentar el desarrollo socioeconómico entre las mujeres en riesgo de exclusión social?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.12 Expte: PCOC 3423/25 RGEF 13266

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del presupuesto ejecutado por la Dirección General de Juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.13 Expte: PCOC 3424/25 RGEF 13267

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid fomentar el desarrollo socioeconómico entre las mujeres con mayor índice de vulnerabilidad?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no

tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.14 Expte: PCOC 3425/25 RGEF 13268

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué planes está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la mejora del desarrollo económico entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.15 Expte: PCOC 3426/25 RGEF 13269

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Cómo planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid reducir el consumo de drogas entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.16 Expte: PCOC 3427/25 RGEF 13270

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué planes está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la mejora del desarrollo socioeconómico entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la PCOC 3425/25 RGEF 13268, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.5.17 Expte: PCOC 3428/25 RGEF 13271

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué planes está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la mejora del desarrollo socioeconómico entre las mujeres jóvenes?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no

tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.18 Expte: PCOC 3429/25 RGEF 13272

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué planes va a implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la promoción del ocio y tiempo libre entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.19 Expte: PCOC 3430/25 RGEF 13275

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Planea el Consejo de Gobierno cambios en el régimen sancionador de las universidades en la futura ley de universidades?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.20 Expte: PCOC 3431/25 RGEF 13277

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra la futura ley de universidades de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.21 Expte: PCOC 3432/25 RGEF 13284

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Está el Gobierno satisfecho con las tasas de temporalidad del profesorado en las universidades públicas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.22 Expte: PCOC 3433/25 RGEF 13297

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Consideran desde la Consejería de Educación, Universidades y Ciencia que el anteproyecto presentado de la nueva Ley de Enseñanzas Superiores, Universidades y Ciencia de la Comunidad de Madrid recoge las necesidades de las universidades públicas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.23 Expte: PCOC 3434/25 RGEF 13299

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que el anteproyecto de la futura ley de universidades mejora las garantías mínimas del régimen disciplinario en un estado social y democrático de derecho?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.24 Expte: PCOC 3435/25 RGEF 13317

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir, en el marco de sus competencias, los accidentes laborales relacionados con el calor?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.25 Expte: PCOC 3436/25 RGEF 13319

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para concienciar a empresas y trabajadores sobre el riesgo de accidentes laborales por calor?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.26 Expte: PCOC 3437/25 RGEF 13322

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para fortalecer la evaluación de políticas públicas del Gobierno regional?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no existir relación entre el objeto y el destinatario de la iniciativa, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5.27 Expte: PCOC 3438/25 RGEF 13324

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para que la Comunidad de Madrid recopile datos propios del mercado de la vivienda?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.28 Expte: PCOC 3439/25 RGEF 13326

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para contribuir a la reducción de la siniestralidad laboral por calor extremo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.29 Expte: PCOC 3440/25 RGEF 13336

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los tiempos de tramitación actuales para el acceso la prestación económica para cuidados en el entorno familiar?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento

de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.30 Expte: PCOC 3441/25 RGEF 13337

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los tiempos de tramitación actuales para el acceso a la prestación económica de asistencia personal?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.31 Expte: PCOC 3442/25 RGEF 13338

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué planes específicos está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la tasa de abandono familiar en situaciones vulnerables?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.32 Expte: PCOC 3443/25 RGEF 13339

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mitigar las desigualdades territoriales de los servicios de infancia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.33 Expte: PCOC 3444/25 RGEF 13340

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover el acceso de los servicios de infancia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.34 Expte: PCOC 3445/25 RGEF 13341

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las campañas de fomento de la natalidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.35 Expte: PCOC 3446/25 RGEF 13342

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar el deporte entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.36 Expte: PCOC 3447/25 RGEF 13343

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la cultura entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.37 Expte: PCOC 3448/25 RGEF 13344

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la alimentación saludable entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.38 Expte: PCOC 3449/25 RGEF 13345

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no

tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.39 Expte: PCOC 3450/25 RGEF 13346

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la natalidad entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.40 Expte: PCOC 3451/25 RGEF 13347

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a la vivienda entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.41 Expte: PCOC 3452/25 RGEF 13348

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a la vivienda entre a la personas en riesgo de exclusión social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.42 Expte: PCOC 3453/25 RGEF 13349

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a la vivienda entre las mujeres en riesgo de exclusión social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.43 Expte: PCOC 3454/25 RGEF 13350

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promocionar la permanencia en la vivienda de las personas en riesgo de exclusión social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.44 Expte: PCOC 3455/25 RGEF 13351

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promocionar la permanencia en la vivienda de las mujeres en riesgo de exclusión social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.45 Expte: PCOC 3456/25 RGEF 13352

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué planes ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promocionar la permanencia en la vivienda de las mujeres con mayor índice de vulnerabilidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.46 Expte: PCOC 3457/25 RGEF 13353

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué planes está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar el equilibrio territorial de la vivienda pública?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.47 Expte: PCOC 3458/25 RGEF 13354

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cómo planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid facilitar el alquiler de vivienda accesible entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.48 Expte: PCOC 3459/25 RGEF 13355

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué medidas concretas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el acceso a la vivienda entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.49 Expte: PCOC 3460/25 RGEF 13356

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para frenar la subida del precio del alquiler?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.50 Expte: PCOC 3461/25 RGEF 13357

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que la vivienda en régimen de alquiler sea accesible para la ciudadanía?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.51 Expte: PCOC 3462/25 RGEF 13358

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que la vivienda en régimen de alquiler sea accesible para la población joven?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.52 Expte: PCOC 3463/25 RGEF 13359

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los tiempos de tramitación actuales para el acceso al servicio de ayuda a domicilio?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.53 Expte: PCOC 3464/25 RGEF 13360

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los tiempos de tramitación actuales para el acceso al servicio de teleasistencia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.54 Expte: PCOC 3465/25 RGEF 13361

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué mejoras ha implantado el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a los tiempos de respuesta ante situaciones urgentes de exclusión social?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.55 Expte: PCOC 3466/25 RGEF 13367

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar el emprendimiento juvenil?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.56 Expte: PCOC 3467/25 RGEF 13368

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar el emprendimiento de las mujeres jóvenes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.57 Expte: PCOC 3468/25 RGEF 13369

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación de la juventud en las toma de decisiones políticas?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.58 Expte: PCOC 3469/25 RGEF 13370

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuáles son los indicadores de calidad en las políticas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder el objeto el ámbito

de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, en los términos en los que está formulado, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.59 Expte: PCOC 3470/25 RGEF 13371

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuáles son los indicadores de calidad del Gobierno de la Comunidad de Madrid en las políticas públicas dirigidas a personas en riesgo de exclusión social?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.60 Expte: PCOC 3471/25 RGEF 13436

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué políticas tiene pensado implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir el desfase educativo en las personas con mayor vulnerabilidad digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.61 Expte: PCOC 3472/25 RGEF 13444

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el último año para facilitar el acceso a la vivienda a la población joven?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Juventud, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.62 Expte: PCOC 3473/25 RGEF 13447

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el último año para facilitar el acceso a la vivienda a la población joven?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.63 Expte: PCOC 3474/25 RGEF 13452

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cuántas ayudas al alquiler para jóvenes menores de 35 años ha concedido la Comunidad de Madrid en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.64 Expte: PCOC 3475/25 RGEF 13458

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la efectividad del Bono Alquiler Joven durante la presente Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.65 Expte: PCOC 3476/25 RGEF 13466

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: ¿Cómo valora el equipo de Gobierno la gestión de la piscina del Canal?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.66 Expte: PCOC 3477/25 RGEF 13474

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Se pregunta por el papel que el modelo de "hospitality" juega en la promoción del deporte en nuestra región.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid y adolecer el mismo de falta de concreción, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.67 Expte: PCOC 3478/25 RGEF 13484

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno adecuar la oferta pública de plazas universitarias a las titulaciones más demandadas, siguiendo el artículo 3 de la Ley 4/1998 de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.68 Expte: PCOC 3479/25 RGEF 13490

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Cómo se van a fijar los "objetivos" susceptibles de la "financiación por objetivos" prevista en la nueva Ley de Enseñanzas Superiores?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.69 Expte: PCOC 3480/25 RGEF 13507

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Valoración de este equipo de Gobierno sobre el impacto de la Ley de condonación de deuda autonómica en las arcas públicas de la Comunidad de Madrid

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.70 Expte: PCOC 3481/25 RGEF 13509

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Cómo valora este equipo de Gobierno el trabajo de la Fundación Altius en el cumplimiento de los objetivos previstos en las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas de Empleo Público de Formación y Empleo de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.71 Expte: PCOC 3482/25 RGEF 13518

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Se van a implementar nuevas medidas para reducir los plazos de la emisión de la declaración de desamparo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.72 Expte: PCOC 3483/25 RGEF 13519

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Se van a implementar nuevas medidas para reducir los plazos de la emisión de la declaración de reunificación familiar?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.73 Expte: PCOC 3484/25 RGEF 13520

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué medidas van a implementar para cubrir los equipos técnicos que intervienen en la elaboración de los expedientes de protección de menores en las zonas periféricas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.74 Expte: PCOC 3485/25 RGEF 13521

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Se van a revisar los protocolos de coordinación entre los servicios sociales y cuerpos de emergencia?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.75 Expte: PCOC 3486/25 RGEF 13522

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Se van a revisar los protocolos de coordinación con la Administración General del Estado con relación a la gestión del Ingreso Mínimo Vital y la Renta Mínima de Inserción?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.76 Expte: PCOC 3487/25 RGEF 13523

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Van a elaborar un plan de choque para reducir los plazos de tramitación de los procedimientos relativos a la determinación de los grados de dependencia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.77 Expte: PCOC 3488/25 RGEF 13537

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra el proyecto de implementación de una historia clínica unificada en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.78 Expte: PCOC 3489/25 RGEF 13540

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué casos de estudio se han comenzado a desarrollar en el marco de la iniciativa de plataforma de IoT (Internet de las Cosas en Medicina)?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.79 Expte: PCOC 3490/25 RGEF 13541

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué evaluación está previsto realizar para los casos de estudio de IoT (Internet de las Cosas en Medicina) que se están desarrollando?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.80 Expte: PCOC 3491/25 RGEF 13544

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué motiva la contratación como servicio externo de la Oficina de Seguridad de Sistemas de Información (OSI) dependiente de la Dirección General de Salud Digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.81 Expte: PCOC 3492/25 RGEF 13545

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué motiva la contratación como servicio externo del Servicio de cumplimiento normativo en materias de protección de datos y seguridad dependiente de la Dirección General de Salud Digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.82 Expte: PCOC 3493/25 RGEF 13546

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué valoración hace de la contratación como servicio externo del Servicio de cumplimiento normativo en materias de protección de datos y seguridad dependiente de la Dirección General de Salud Digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.83 Expte: PCOC 3494/25 RGEF 13547

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué valoración hace de la contratación como servicio externo de la Oficina de Seguridad de Sistemas de Información (OSI) dependiente de la Dirección General de Salud Digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.84 Expte: PCOC 3495/25 RGEF 13548

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Se pregunta por el traslado del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Madrid al Archivo Regional.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.85 Expte: PCOC 3496/25 RGEF 13551

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la oferta museística de la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.86 Expte: PCOC 3497/25 RGEF 13554

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra la futura Ley de Movilidad de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.87 Expte: PCOC 3498/25 RGEF 13555

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.88 Expte: PCOC 3499/25 RGEPE 13565

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de sus objetivos en materia de transporte público en el ecuador de la Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.89 Expte: PCOC 3500/25 RGEPE 13574

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para garantizar la conservación de la avutarda, el sisón y otras especies esteparias amenazadas fuera del ámbito de los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.90 Expte: PCOC 3501/25 RGEPE 13576

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué recursos específicos existen actualmente por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la atención a jóvenes LGTBIQ+ en situación de sinhogarismo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.91 Expte: PCOC 3502/25 RGEPE 13578

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué campañas de sensibilización en medios públicos ha promovido la Comunidad de Madrid en el último año dirigidas a combatir la LGTBIfobia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.92 Expte: PCOC 3503/25 RGEF 13579

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué acciones está impulsando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abordar las necesidades específicas de las personas LGTBIQ+ migrantes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.93 Expte: PCOC 3504/25 RGEF 13581

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué criterios ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para seleccionar los países prioritarios en su política de cooperación internacional?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.94 Expte: PCOC 3505/25 RGEF 13584

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para garantizar que la cooperación madrileña se alinee con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.95 Expte: PCOC 3506/25 RGEF 13585

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué actuaciones de ayuda humanitaria ha impulsado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento

de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.96 Expte: PCOC 3507/25 RGEF 13606

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Planes del Gobierno para la reducción de las viviendas de uso turístico ilegales de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.97 Expte: PCOC 3508/25 RGEF 13615

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: ¿Qué medidas han adoptado en esta Legislatura para la promoción de la práctica deportiva en la infancia y la adolescencia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.5.98 Expte: PCOC 3509/25 RGEF 13679

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cuáles son las características técnico-económicas que deben tener unas viviendas para ser catalogadas como asequibles?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.99 Expte: PCOC 3510/25 RGEF 13680

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cuáles son las características técnico-económicas que deben tener unas viviendas para ser catalogadas como sociales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "No será admitida a trámite

aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.100 Expte: PCOC 3511/25 RGEP 13681

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cuáles son las características técnico-económicas que deben tener unas viviendas para ser catalogadas como protegidas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6 Preguntas de Respuesta Escrita

1.6.1 Expte: PE 2218/25 RGEP 13234

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose y presupuesto de las actividades desarrolladas por la Comunidad de Madrid para celebrar los 40 años de la Real Casa de Correos como sede del Gobierno Regional.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.2 Expte: PE 2219/25 RGEP 13237

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el plan estratégico que defina los objetivos y necesidades del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.3 Expte: PE 2220/25 RGEP 13239

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por los estudios de público en relación al Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.4 Expte: PE 2221/25 RGEP 13245

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por la situación en la que se encuentra el IDEA (Instituto de Evolución en África) en lo que se refiere a su financiación por el Gobierno Regional.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.5 Expte: PE 2222/25 RGEP 13247

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por las plazas vacantes que tiene en la actualidad el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.6 Expte: PE 2223/25 RGEP 13248

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por la previsión de plazas que tendrá el centro de interpretación de Pinilla del Valle (museo de los neandertales y parque arqueológico).

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.7 Expte: PE 2224/25 RGEP 13249

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por la situación de las plazas tras el proceso selectivo de estabilización del personal vinculado al Museo Arqueológico y Paleontológico.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.8 Expte: PE 2225/25 RGEP 13262

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los criterios de la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid para la validación de las entidades colaboradoras del carnet joven?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.9 Expte: PE 2226/25 RGEP 13291

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo tiene prevista su apertura el centro de atención a hombres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.10 Expte: PE 2227/25 RGEP 13292

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de mujeres que solicitaron su ingreso en un centro de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad desagregado por meses, con respecto a la intimidad y a la protección de datos, indicando si tenían hijos e hijas a su cargo y si la resolución de la solicitud fue aceptada o rechazada.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por partir de una premisa errónea, pues las mujeres no solicitan su ingreso en centros de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.11 Expte: PE 2228/25 RGEP 13304

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Distribución geográfica por ciudades de residencia de las personas beneficiarias de las Becas de Excelencia para las universidades públicas madrileñas.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.12 Expte: PE 2229/25 RGEP 13333

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia están pendiente de grabación desde enero de 2024 y hasta la fecha del día de hoy?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 2426/25 RGEP 13333).

1.6.13 Expte: PE 2230/25 RGEP 13334

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la intensidad media del Servicio de Ayuda a Domicilio en cada uno de los grados?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.14 Expte: PE 2231/25 RGEP 13335

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la cantidad total que recibió la Comunidad de Madrid por el copago de las personas beneficiarias por los servicios de atención a la dependencia en el año 2024?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 2427/25 RGEP 13335).

1.6.15 Expte: PE 2232/25 RGEP 13373

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos puestos de trabajo están vacantes en la Dirección General de Mujer e Igualdad a 31 de mayo de 2025?

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.16 Expte: PE 2233/25 RGEP 13374

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos puestos de trabajo están vacantes en la Dirección General de Prevención de Violencia contra la Mujer a 31 de mayo de 2025?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir error en el objeto de la iniciativa, pues no existe la "Dirección General de Prevención de Violencia contra la Mujer" a los que se refiere la misma, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.17 Expte: PE 2234/25 RGEP 13375

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos puestos de trabajo están vacantes en la Dirección General de Protección Civil a 31 de mayo de 2025?

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.18 Expte: PE 2235/25 RGEP 13376

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos puestos de trabajo están vacantes en la Dirección General de Seguridad a 31 de mayo de 2025?

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.19 Expte: PE 2236/25 RGEP 13377

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos puestos de trabajo están vacantes en la Dirección General de Gestión Económica y Personal de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a 31 de mayo de 2025?

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.20 Expte: PE 2237/25 RGEP 13378

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos puestos de trabajo están vacantes en la Dirección General de Medios de Comunicación adscrita a la Viceconsejería de Presidencia y Administración Local, a 31 de mayo de 2025?

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.21 Expte: PE 2238/25 RGEP 13379

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos puestos de trabajo están vacantes en la Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid adscrita a la Viceconsejería de Presidencia y Administración Local, a 31 de mayo de 2025?

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por

encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.22 Expte: PE 2239/25 RGEP 13380

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos puestos de trabajo están vacantes en la Dirección General de Emergencias a 31 de mayo de 2025?

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.23 Expte: PE 2240/25 RGEP 13383

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la ejecución del presupuesto de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid en 2024?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.24 Expte: PE 2241/25 RGEP 13384

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tiene pensado establecer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la burocratización digital de sus servicios?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.25 Expte: PE 2242/25 RGEP 13385

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a implantar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de igualdad de género para la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.26 Expte: PE 2243/25 RGEP 13386

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va ha implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación en la juventud?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.27 Expte: PE 2244/25 RGEP 13387

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir el acoso en redes sociales en la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.28 Expte: PE 2245/25 RGEP 13388

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar una vida saludable entre la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.29 Expte: PE 2246/25 RGEP 13389

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la promover la participación cultural en la juventud?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.30 Expte: PE 2247/25 RGEP 13390

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la transición digital sea inclusiva para todos los madrileños?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.31 Expte: PE 2248/25 RGEP 13391

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir las adicciones a la tecnología?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.32 Expte: PE 2249/25 RGEP 13392

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué políticas tiene pensado implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir el desfase educativo en las personas con mayor vulnerabilidad digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.33 Expte: PE 2261/25 RGEP 13445

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el último año para facilitar el acceso a la vivienda a la población joven?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.34 Expte: PE 2262/25 RGEP 13448

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de penalidades impuestas a los centros que conforman la Red de Atención Integral para la Violencia de Género por parte de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por incumplimiento de contrato desde julio del año 2023 hasta la actualidad indicando centro, entidad que gestiona el centro, fecha, cuantía de la penalidad y motivo de la misma con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.35 Expte: PE 2263/25 RGEP 13449

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes de ingreso en un centro de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregada por meses, indicando si las víctimas tenían hijos/as a su cargo, si disponían de denuncia y/o título habilitante y si esa solicitud fue aceptada o rechazada, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por partir de una premisa errónea, pues las mujeres no solicitan su ingreso en centros de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.36 Expte: PE 2264/25 RGEP 13450

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas ayudas al alquiler para jóvenes menores de 35 años ha concedido la Comunidad de Madrid en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 2428/25 RGEP 13450).**

1.6.37 Expte: PE 2265/25 RGEP 13453

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes realizadas por mujeres víctimas de violencia de género de una vivienda pública atendiendo a la prioridad que les reconoce la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, desde julio del año 2023, el 2024 y lo que llevamos de 2025, indicando si disponían de título habilitante/denuncia por violencia de género, desagregado por meses e indicando si fueron o no admitidas dichas solicitudes y, si fueron

rechazadas, el motivo de ese rechazo con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.38 Expte: PE 2266/25 RGEP 13454

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios de acceso se están utilizando para las ayudas del Bono Alquiler Joven en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.39 Expte: PE 2267/25 RGEP 13505

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera que se cumplen las prescripciones en cuanto a los objetivos de calidad acústica establecidos en el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo números 3 y 5, propuestas por el Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas, y formulada por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Comunidad de Madrid, emitido en septiembre de 2023?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.40 Expte: PE 2268/25 RGEP 13538

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra el proyecto de implementación de una historia clínica unificada en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.41 Expte: PE 2269/25 RGEP 13539

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué licitaciones adjudicadas o en proceso de adjudicación están relacionadas con la iniciativa de IoMT (Internet de las cosas para medicina) que se desarrolla desde la Dirección General de Salud Digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.42 Expte: PE 2270/25 RGEP 13542

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué entidad o empresa gestionará la Plataforma de Telemonitorización de Pacientes que se implementará a través de la licitación con número de expediente A/SER-007980/2025?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar pendiente la adjudicación del contrato al que se refiere su objeto, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.43 Expte: PE 2271/25 RGEP 13543

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué motiva la contratación como servicio externo de la Oficina de Seguridad de Sistemas de Información (OSSSI) dependiente de la Dirección General de Salud Digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.44 Expte: PE 2272/25 RGEP 13549

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por las noticias sobre el traslado del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Madrid al Archivo Regional.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.45 Expte: PE 2273/25 RGEP 13552

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué motiva la contratación como servicio externo del Servicio de cumplimiento normativo en materias de protección de datos y seguridad dependiente de la Dirección General de Salud Digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.46 Expte: PE 2274/25 RGEP 13560

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de inspecciones que se han llevado a cabo en el centro de acogida 4 de la red de atención integral para la violencia de género indicando fecha de la visita desde julio de 2023 hasta la actualidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.47 Expte: PE 2275/25 RGEP 13562

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de inspecciones que se han llevado a cabo en el centro de acogida 4 de la red de atención integral para la violencia de género indicando fecha de la visita durante el año 2023.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.48 Expte: PE 2276/25 RGEP 13563

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de inspecciones que se han llevado a cabo en el centro de acogida 4 de la red de atención integral para la violencia de género indicando fecha de la visita durante el año 2022.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o

de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.49 Expte: PE 2277/25 RGEP 13564

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de inspecciones que se han llevado a cabo en el centro de acogida 4 de la red de atención integral para la violencia de género indicando fecha de la visita durante el año 2021.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.50 Expte: PE 2278/25 RGEP 13566

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las inspecciones que se han llevado a cabo en el centro de acogida 4 de la red de atención integral para la violencia de género desde julio del año 2023 hasta la actualidad con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 2429/25 RGEP 13566).**

1.6.51 Expte: PE 2279/25 RGEP 13569

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de visitas que se han llevado a cabo por parte del personal de la Dirección General de la Mujer en el centro de acogida 4 de la red de atención integral para la violencia de género indicando fechas de dichas visitas desde julio del año 2013 hasta la actualidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.52 Expte: PE 2280/25 RGEP 13573

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera que el Plan Especial de Infraestructuras "Nudo Naveros" en Torrejón de Velasco por el que se pretenden construir las plantas fotovoltaicas Ventura III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X es compatible con la conservación de la población de avutardas de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.53 Expte: PE 2281/25 RGEP 13575

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Consideran que es viable la construcción de plantas fotovoltaicas en el interior de las Áreas de Importancia Internacional para las Aves reconocidas en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.54 Expte: PE 2282/25 RGEP 13583

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para seleccionar los países prioritarios en su política de cooperación internacional?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.55 Expte: PE 2283/25 RGEP 13587

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones de ayuda humanitaria ha impulsado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.56 Expte: PE 2284/25 RGEP 13588

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para garantizar que la cooperación madrileña se alinee con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.57 Expte: PE 2285/25 RGEP 13589

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué acciones está impulsando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abordar las necesidades específicas de las personas LGTBIQ+ migrantes?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.58 Expte: PE 2286/25 RGEP 13590

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué campañas de sensibilización en medios públicos ha promovido la Comunidad de Madrid en este año dirigidas a combatir la LGTBIfobia?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.59 Expte: PE 2287/25 RGEP 13591

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de empresas que no han querido participar en el curso 2024/25 acogiendo alumnado que tenía que realizar la Fase de Formación en empresas (FFE) indicando fecha de baja, motivo alegado y número de alumnos acogidos en el último curso que participaran.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.60 Expte: PE 2288/25 RGEP 13597

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que la Dirección General de Mujer adoptó tras recibir las denuncias sobre el trato que recibían las usuarias del centro de acogida 4 de la red de atención integral para la violencia de género desde julio del año 2023 hasta la actualidad con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.61 Expte: PE 2289/25 RGEP 13599

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Fechas en las que recibió la Dirección General de Mujer los informes/denuncias sobre el trato que recibían las usuarias del centro de acogida 4 de la red de atención integral para la violencia de género desde julio del año 2023 hasta la actualidad indicando procedencia de dichos documentos con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.62 Expte: PE 2290/25 RGEP 13600

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se han cambiado durante el año 2024 los indicadores de la Renta Mínima de Inserción como criterio de reparto a las entidades locales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.63 Expte: PE 2291/25 RGEP 13601

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se han reformulado, desde el principio de la Legislatura hasta la fecha actual, los criterios para las subvenciones de Renta Mínima para ampliar su cobertura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.64 Expte: PE 2292/25 RGEP 13607

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes del Gobierno para la reducción de las viviendas de uso turístico ilegales de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.65 Expte: PE 2293/25 RGEP 13608

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno Regional para asumir la gestión del agua del municipio de Villa del Prado?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.66 Expte: PE 2294/25 RGEP 13612

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Estado ejecución del proyecto de remodelación de la Piragüera de Aranjuez.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.67 Expte: PE 2295/25 RGEP 13613

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Estado de ejecución del proyecto Milla Canal.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.68 Expte: PE 2296/25 RGEP 13614

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes del Gobierno para la remodelación del Estado del Rayo Vallecano en 2025.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.69 Expte: PE 2297/25 RGEP 13616

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en lo que llevamos de 2025 para la promoción del deporte femenino en las partidas presupuestarias del concepto 486 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.70 Expte: PE 2298/25 RGEP 13617

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en el ejercicio 2024 para la promoción del deporte femenino en las partidas presupuestarias del concepto 486 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.71 Expte: PE 2299/25 RGEP 13618

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en lo que llevamos de 2025 para la promoción del deporte femenino de la partida presupuestaria 48399 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.72 Expte: PE 2300/25 RGEP 13619

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en el ejercicio 2024 para la promoción del deporte femenino de la partida presupuestaria 48399 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.73 Expte: PE 2301/25 RGEP 13620

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en lo que llevamos de 2025 para la promoción del deporte femenino de la partida presupuestaria 48099 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.74 Expte: PE 2302/25 RGEP 13621

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en el ejercicio 2024 para la promoción del deporte femenino de la partida presupuestaria 48099 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.75 Expte: PE 2303/25 RGEP 13622

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en lo que llevamos de 2025 para la promoción del deporte femenino de la partida presupuestaria 46309 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.76 Expte: PE 2304/25 RGEP 13623

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en el ejercicio 2024 para la promoción del deporte femenino de la partida presupuestaria 46309 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.77 Expte: PE 2305/25 RGEP 13624

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en lo que llevamos de 2025 para la promoción del deporte femenino de la partida presupuestaria 28001 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.78 Expte: PE 2306/25 RGEP 13625

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en el ejercicio 2024 para la promoción del deporte femenino de la partida presupuestaria 28001 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.79 Expte: PE 2307/25 RGEP 13626

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en lo que llevamos de 2025 para la promoción del deporte femenino de la partida presupuestaria 22802 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.80 Expte: PE 2308/25 RGEP 13627

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose del importe ejecutado en el ejercicio 2024 para la promoción del deporte femenino de la partida presupuestaria 22802 del programa 336A.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.81 Expte: PE 2309/25 RGEP 13628

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por la previsión de obras para el próximo curso en el CEIP Miguel Hernández de Alcalá de Henares.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.82 Expte: PE 2310/25 RGEP 13629

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo está previsto la publicación de las bolsas de estabilización de los gestores de emergencias de la Agencia de Seguridad y de Emergencias Madrid 112?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.83 Expte: PE 2311/25 RGEP 13630

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tienen previsto crear plazas suficientes de Gestores de Emergencias de Madrid 112 para cubrir las vacantes actuales?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.84 Expte: PE 2312/25 RGEP 13631

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tienen previsto la creación del Cuerpo de Funcionarios de Gestores de Emergencias en la presente Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.85 Expte: PE 2313/25 RGEP 13632

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Consideran que los gestores de emergencias de Madrid 112 puedan percibir perciban un Plus de Penosidad por el trabajo que realizan?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.86 Expte: PE 2314/25 RGEP 13633

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Consideran que los gestores de emergencias de Madrid 112 puedan optar a una segunda actividad?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.87 Expte: PE 2315/25 RGEP 13634

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Comunidad de Madrid para que los gestores de emergencias de Madrid 112 se les pueda aplicar índices reductores para acceder a la jubilación anticipada?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.88 Expte: PE 2316/25 RGEP 13653

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Quién ha sido receptor del regalo institucional de Navidad de 2023 que ha financiado el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.89 Expte: PE 2317/25 RGEP 13654

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo se han distribuido 350 pendrives de la feria taurina de 2024 que han sido financiados por el Centro de Asuntos Taurinos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.90 Expte: PE 2318/25 RGEP 13655

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo se han distribuido libretas para obsequio institucional Navidad de 2024 que han sido financiados por el Centro de Asuntos Taurinos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.91 Expte: PE 2319/25 RGEP 13688

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles serán los canales de comunicación permanente con las familias en las nuevas 40 residencias que va a construir la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse a un futuro, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.92 Expte: PE 2320/25 RGEP 13690

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Lista de municipios de la Comunidad de Madrid que se han ofrecido a ceder suelo municipal para la construcción del Plan 40 residencias y 40 centros de día de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.93 Expte: PE 2321/25 RGEP 13691

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Lista de municipios de la Comunidad de Madrid que se han ofrecido a ceder suelo municipal para la construcción del Plan 40 residencias y 40 centros de día de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, desglosado por la ubicación de la parcela o parcelas cedidas por parte de cada municipio.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.94 Expte: PE 2322/25 RGEP 13700

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de las parcelas del Ayuntamiento de Madrid a las que se le ha solicitado su cesión formal para la construcción del Plan de 40 residencias y 40 centros de día de la Consejería Familia, Juventud y Asuntos Sociales, indicando la ubicación de las mismas.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.95 Expte: PE 2323/25 RGEP 13701

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de todos los criterios utilizados para la selección de las parcelas ofrecidas para la construcción de las 40 residencias y 40 centros de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, indicando el motivo o razón para la selección de cada criterio.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.96 Expte: PE 1904/25 RGEP 11042 y RGEP 13670/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Bernardo Llorente, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada e inmediata; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 1904/25 RGEP 11042), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que

la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

1.6.97 Expte: PE 1905/25 RGEP 11043, PE 1909/25 RGEP 11076, PE 1910/25 RGEP 11077, PE 1911/25 RGEP 11081, PE 1912/25 RGEP 11082 y RGEP 13672/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Sara Bonmati García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada e inmediata; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 1909/25 RGEP 11076, PE 1910/25 RGEP 11077, PE 1911/25 RGEP 11081 y PE 1912/25 RGEP 11082), otorgando el amparo solicitado, excepto de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 1905/25 RGEP 11043, cuya contestación, que ha sido remitida por el Gobierno el día 23-06-25 (RGEP 13728/25), le ha sido trasladada a la señora Diputada con fecha 24-06-25 (ARCHSCE897). Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

1.6.98 Expte: PE 1514/25 RGEP 9815, PE 1515/25 RGEP 9816, PE 1516/25 RGEP 9817, PE 1517/25 RGEP 9818, PE 1518/25 RGEP 9819, PE 1919/25 RGEP 11167, PE 1920/25 RGEP 11168 y RGEP 13673/25

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada e inmediata; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PE 1514/25 RGEP 9815, PE 1515/25 RGEP 9816, PE 1516/25 RGEP 9817, PE 1517/25 RGEP 9818 y PE 1518/25 RGEP 9819), otorgando el amparo solicitado, excepto de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 1919/25 RGEP 11167 y PE 1920/25 RGEP 11168, cuya contestación, que ha sido remitida por el Gobierno

el día 23-06-25 (RGEP 13729/25), le ha sido trasladada al señor Diputado con fecha 24-06-25 (ARCHSCE898). Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

1.6.99 Expte: PE 1804/25 RGEP 10816 y RGEP 13674/25

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada e inmediata; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 25-06-25 (RGEP 13771/25), fue recibida contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le será remitida al señor Diputado próximamente, acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 13674/25, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

1.6.100 Expte: PE 1578/25 RGEP 10237, PE 1582/25 RGEP 10320, PE 1603/25 RGEP 10407, PE 1607/25 RGEP 10411, PE 1608/25 RGEP 10412, PE 1643/25 RGEP 10457, PE 1644/25 RGEP 10458, PE 1647/25 RGEP 10463, PE 1648/25 RGEP 10464, PE 1653/25 RGEP 10470, PE 1654/25 RGEP 10471, PE 1655/25 RGEP 10472, PE 1656/25 RGEP 10473, PE 1680/25 RGEP 10516, PE 1681/25 RGEP 10517, PE 1682/25 RGEP 10519, PE 1683/25 RGEP 10520, PE 1789/25 RGEP 10335, PE 1790/25 RGEP 10337, PE 1799/25 RGEP 10374 y RGEP 13677/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada e inmediata; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 1582/25 RGEP 10320, PE 1643/25 RGEP 10457, PE 1644/25 RGEP 10458, PE 1653/25 RGEP 10470, PE 1654/25 RGEP 10471, PE 1655/25 RGEP 10472, PE 1656/25 RGEP 10473, PE 1790/25 RGEP 10337 y PE 1799/25 RGEP 10374), otorgando el amparo solicitado, excepto de la Pregunta de

Respuesta Escrita PE 1789/25 RGEPE 10335, cuya contestación, que ha sido remitida por el Gobierno el día 20-06-25 (RGEPE 13707/25), le ha sido trasladada a la Sra. Diputada con fecha 23-06-25 (ARCHSCE886) y de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 1578/25 RGEPE 10237, PE 1603/25 RGEPE 10407, PE 1607/25 RGEPE 10411, PE 1608/25 RGEPE 10412, PE 1647/25 RGEPE 10463, PE 1648/25 RGEPE 10464, PE 1680/25 RGEPE 10516, PE 1681/25 RGEPE 10517, PE 1682/25 RGEPE 10519 y PE 1683/25 RGEPE 10520, cuya contestación, que ha sido remitida por el Gobierno los días 24-06-25 y 25-06-25 (RGEPE 13747/25 y RGEPE 13769/25), le será trasladada a la señora Diputada próximamente. Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

1.6.101 Expte: PE 1685/25 RGEPE 10525, PE 1803/25 RGEPE 10522 y RGEPE 13678/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Emilia Sánchez Prieto, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada e inmediata; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 24-06-25 (RGEPE 13748/25), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le será remitida a la señora Diputada próximamente, acuerda proceder al archivo del escrito RGEPE 13678/25, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

1.7 Peticiones de Información

1.7.1 Expte: PI 2320/25 RGEPE 13228

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión de todos los expedientes "ShowCar F1 Madrid Ifema 2025".

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.2 Expte: PI 2321/25 RGEP 13229

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué presupuesto ha invertido la Comunidad de Madrid en el evento ShowCar F1 Madrid Ifema 2025?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.3 Expte: PI 2322/25 RGEP 13235

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del convenio para la renovación del proyecto Madrid Turismo by IFEMA 2025-2027.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.4 Expte: PI 2323/25 RGEP 13246

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita copia del convenio o herramienta jurídica que relaciona al Gobierno de la Comunidad de Madrid con el IDEA (Instituto de Evolución en África).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.5 Expte: PI 2324/25 RGEP 13251

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del convenio firmado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con la Fundación General de la Universidad de Alcalá (FGUA) para financiar proyectos de excavación e investigación arqueológica en Pinilla del Valle, en la región y Tanzania, en el continente africano.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.6 Expte: PI 2325/25 RGEP 13278

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todos los documentos que acompañen al acuerdo de Gobierno de 11 de junio de 2025 por el que se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., correspondientes al ejercicio 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.7 Expte: PI 2326/25 RGEP 13285

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todos los documentos que acompañen al informe sobre la solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen aplicable a los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid tras su cese en el cargo, del que se dio cuenta en el Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.8 Expte: PI 2327/25 RGEP 13289

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Acuerdo, y del expediente completo, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Acogimiento residencial de media estancia de menores extranjeros no acompañados atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad" (2 lotes), 87 plazas, con un valor estimado de 24.017.500,52 euros y una duración de cuatro años.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.9 Expte: PI 2328/25 RGEP 13301

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2025 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, en el marco del sistema dinámico de adquisición estatal SDA

26/2021, del contrato específico de “Servicios de desarrollo de una herramienta para informar de las acciones pendientes sobre las prescripciones en Módulo Único de Prescripción (MUP)”, y un gasto por importe total de 680.301,37 euros, para el ejercicio 2025, del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “Administración, gestión y operación de los Centros de Proceso de Datos del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid” a Fujitsu Technology Solutions, S.A. por un importe de 17.990.129,08 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 36 meses.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.10 Expte: PI 2329/25 RGEPI 13302

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2025 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, en el marco del sistema dinámico de adquisición estatal SDA 26/2021, del contrato específico de “Servicios de desarrollo para el seguimiento de consumos, adquisiciones y dispensación a pacientes externos y ambulantes de medicamentos en el ámbito hospitalario”, y un gasto por importe total de 844.426,16 euros para el ejercicio 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.11 Expte: PI 2330/25 RGEPI 13303

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2025 del Informe sobre la Plataforma de Administración Electrónica para entidades locales de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.12 Expte: PI 2331/25 RGEPI 13331

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las alegaciones presentadas por Canal Gestión Lanzarote, filial de Canal de Isabel II S.A. al Consorcio de Aguas de Lanzarote referentes al inicio de expediente de resolución del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.13 Expte: PI 2332/25 RGEPI 13332

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de las ayudas concedidas para la implementación de la normativa de residuos convocadas a través de las Órdenes 458/2022 de 25 de febrero, 2938/2022 de 12 de septiembre, y 2032/2023 de 19 de diciembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.14 Expte: PI 2333/25 RGEPI 13362

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el informe presentado en el Consejo de Gobierno del 11 de junio, por el que se da cuenta de la Orden de 19 de mayo de 2025, de segunda ampliación de la declaración de emergencia, ordenada el 23 de mayo de 2024 y del importe y de fijación de un nuevo plazo de la tramitación de la Fase 1, del contrato de servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de impermeabilización del trasdós, consolidación del terreno en el trasdós y reparaciones de la superestructura y del drenaje del túnel de la línea 7B de Metro de Madrid, entre las estaciones de Hospital del Henares y San Fernando, con la empresa TYPESA, por un importe estimado de 241.702,92 euros (IVA Incluido) y un plazo de ejecución estimado de 4 meses.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.15 Expte: PI 2334/25 RGEPI 13363

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el "ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE MOVILIDAD ELÉCTRICA Y MEDIDAS PARA IMPULSAR EL DESPLIEGUE DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID", objeto de la licitación con número de expediente CM-A/SER 038632/2021, que fue adjudicada a AEDIVE (Asociación Empresarial para el desarrollo e impulso de la movilidad eléctrica) por un importe de 18.148,79€.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.16 Expte: PI 2335/25 RGEPI 13364

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo del Acuerdo de Gobierno del 11 de junio del 2025 por el que se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., correspondientes al ejercicio 2024, auditadas por BRAINSTORMING AUDIT S.L.P, con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.17 Expte: PI 2336/25 RGEPI 13365

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todos los documentos que acompañen al acuerdo de Gobierno de 11 de junio de 2025 sobre el informe por el que se da cuenta de la contratación por procedimiento de emergencia del servicio de reparación de una unidad de vehículo bomba rural pesada (BRP), perteneciente al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, con la empresa ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A., por un importe estimado de 284.350 euros (IVA incluido) y un plazo máximo de ejecución estimado de seis meses.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.18 Expte: PI 2337/25 RGEPI 13366

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todos los documentos que acompañen al acuerdo de Gobierno de 11 de junio de 2025 sobre el informe relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, sobre el proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos populares y determinadas actividades formativas taurinas con presencia de público.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.19 Expte: PI 2338/25 RGEPI 13372

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las peticiones motivadas del Consejo de Gobierno solicitando el carácter secreto de actuaciones a los efectos previstos en el artículo 26.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid en la actual Legislatura. Desglose por año.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa registrada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.20 Expte: PI 2339/25 RGEP 13381

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia completa de los documentos estudiados y aprobados por el Consejo de Gobierno del pasado 6 de junio, según establece el artículo 128 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., correspondientes al ejercicio 2024, que han sido auditadas por BRAINSTORMING AUDIT S.L.P con paso previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.21 Expte: PI 2343/25 RGEP 13439

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Soporte documental electrónico de las obligaciones contraídas de 2021 a 2024 de la partida 63100 reposición o mejora de edificios del programa 112A de modernización de las infraestructuras de la Administración de Justicia.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.22 Expte: PI 2344/25 RGEP 13440

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Soporte documental electrónico de las obligaciones contraídas de 2021 a 2024 de la partida 63301 reposición o mejora de instalaciones de calefacción y climatización 112A de modernización de las infraestructuras de la Administración de Justicia.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.23 Expte: PI 2345/25 RGEPI 13441

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Soporte documental electrónico de las obligaciones contraídas de 2021 a 2024 de la partida 63309 reposición o mejora de otra maquinaria y equipo 112A de modernización de las infraestructuras de la Administración de Justicia.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.24 Expte: PI 2346/25 RGEPI 13442

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Soporte documental electrónico de las obligaciones contraídas de 2021 a 2024 de la partida 63502 reposición o mejora de equipos de impresión y reproducción 112A de modernización de las infraestructuras de la Administración de Justicia.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.25 Expte: PI 2347/25 RGEPI 13455

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito el número de solicitudes rechazadas por no cumplir los requisitos del bono alquiler joven en esta Legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.26 Expte: PI 2348/25 RGEPI 13456

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito número de solicitudes del bono alquiler joven en esta Legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.27 Expte: PI 2349/25 RGEPI 13457

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito el número de solicitudes aprobadas del bono del alquiler joven en esta Legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.28 Expte: PI 2350/25 RGEPI 13460

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito el porcentaje de vivienda protegida reservada para personas jóvenes en los nuevos desarrollos urbanísticos de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.29 Expte: PI 2351/25 RGEPI 13461

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito el número de promociones de vivienda pública en régimen de alquiler que hayan comenzado su construcción en esta Legislatura y cuántas de ellas contemplan cupos específicos para jóvenes.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.30 Expte: PI 2352/25 RGEPI 13465

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los requisitos de compra de entradas en la taquilla de la Piscina del Canal?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 2338/25 RGEPI 13465)**

1.7.31 Expte: PI 2353/25 RGEPI 13468

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Requisitos de entrada instalaciones deportivas de el Canal de Isabel II.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 2339/25 RGEP 13468)**

1.7.32 Expte: PI 2354/25 RGEP 13469

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Métodos de paga para el acceso a las instalaciones deportivas de el Canal de Isabel II.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 2340/25 RGEP 13469)**

1.7.33 Expte: PI 2355/25 RGEP 13483

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia completa de los documentos estudiados y aprobados por el Consejo de Gobierno del pasado 6 de junio, según establece el artículo 128 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., correspondientes al ejercicio 2024, que han sido auditadas por BRAINSTORMING AUDIT S.L.P con paso previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.34 Expte: PI 2356/25 RGEP 13497

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las denuncias rechazadas por el Comité de Ética de Canal de Isabel II en 2025 y hasta la fecha de recepción de esta petición de información, a ser posible en formato digital y debidamente anonimizadas.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.35 Expte: PI 2357/25 RGEPI 13498

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las denuncias rechazadas por el Comité de Ética de Canal de Isabel II en 2024, a ser posible en formato digital y debidamente anonimizadas.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.36 Expte: PI 2358/25 RGEPI 13499

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las denuncias rechazadas por el Comité de Ética de Canal de Isabel II en 2023, a ser posible en formato digital y debidamente anonimizadas.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.37 Expte: PI 2359/25 RGEPI 13500

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las denuncias rechazadas por el Comité de Ética de Canal de Isabel II en 2022, a ser posible en formato digital y debidamente anonimizadas.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.38 Expte: PI 2360/25 RGEPI 13501

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las denuncias rechazadas por el Comité de Ética de Canal de Isabel II en 2021, a ser posible en formato digital y debidamente anonimizadas.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.39 Expte: PI 2361/25 RGEPI 13502

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas denuncias han sido rechazadas por el Comité de Ética de Canal de Isabel II en 2025 y hasta la fecha de recepción de esta petición de información, a ser posible en formato digital y debidamente anonimizadas?

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.40 Expte: PI 2362/25 RGEPI 13503

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas denuncias han sido tramitadas por el Comité de Ética de Canal de Isabel II en 2025 y hasta la fecha de recepción de esta petición de información, a ser posible en formato digital y debidamente anonimizadas?

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.41 Expte: PI 2363/25 RGEPI 13504

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas denuncias ha recibido el Comité de Ética de Canal de Isabel II en 2025 y hasta la fecha de recepción de esta petición de información, a ser posible en formato digital y debidamente anonimizadas?

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.42 Expte: PI 2364/25 RGEPI 13506

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del informe de alegaciones al anteproyecto de ley de condonación de deuda autonómica presentado ante el Ministerio de Hacienda el pasado 30 de mayo por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.43 Expte: PI 2365/25 RGEPI 13511

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de locales propiedad del IVIMA en el distrito de Moncloa-Aravaca de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.44 Expte: PI 2366/25 RGEPI 13534

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita copia del informe técnico elaborado por la Dirección General de Igualdad o cualquier otro órgano competente, en relación con los testimonios de

mujeres víctimas de violencia de género que residieron en el Centro de Acogida número 4 de la Red Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, gestionado por la entidad Centro Trama.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.45 Expte: PI 2367/25 RGEPI 13535

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita copia del acta o actas de inspección realizadas por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en el Centro de Acogida número 4, tras los hechos denunciados por mujeres usuarias del recurso.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.46 Expte: PI 2368/25 RGEPI 13536

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita copia del expediente sancionador incoado a la entidad Centro Trama, gestora del Centro de Acogida número 4, como consecuencia de los hechos denunciados por varias mujeres víctimas de violencia de género.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.47 Expte: PI 2369/25 RGEPI 13550

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita informes evacuados que hayan validado el traslado del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Madrid al Archivo Regional.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.48 Expte: PI 2370/25 RGEPI 13556

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de personas que han sido beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid durante el año 2024, desglosado por municipio de residencia.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.49 Expte: PI 2371/25 RGEPI 13557

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de personas que han sido beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid durante el año 2023, desglosado por municipio de residencia.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.50 Expte: PI 2372/25 RGEPI 13558

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2025 del acuerdo por el que se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, correspondientes al ejercicio 2024, auditadas por BNFIX AMB Auditores, S.L.P., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.51 Expte: PI 2373/25 RGEPI 13559

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2025 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, en el marco del sistema dinámico de adquisición estatal SDA 26/2021, del contrato específico "Desarrollo para la gestión de medicamentos de alto impacto de la Comunidad de Madrid", y un gasto por importe total de 694.403,74 euros para el ejercicio 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.52 Expte: PI 2374/25 RGEPI 13561

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato específico "Contratación de servicios de un sistema para la gestión de medicamentos en situaciones especiales de la Comunidad de Madrid" tramitado en el marco del Sistema Dinámico de Adquisición Estatal SDA 26/2021, y se autoriza un gasto por importe total de 813.739,69 euros para el ejercicio 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.53 Expte: PI 2375/25 RGEPI 13567

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2025 del informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios "Sistema de gestión de la imagen médica digital de la Comunidad de Madrid" a favor de Agfa Healthcare Spain, S.A.U., por un importe de 8.209.729 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.54 Expte: PI 2376/25 RGEPI 13568

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2025 del acuerdo por el que se

autoriza la celebración del contrato específico “Contratación de servicios de un sistema para la gestión de medicamentos en situaciones especiales de la Comunidad de Madrid” tramitado en el marco del Sistema Dinámico de Adquisición Estatal SDA 26/2021, y se autoriza un gasto por importe total de 813.739,69 euros para el ejercicio 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.55 Expte: PI 2377/25 RGEPI 13570

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los informes realizados tras las visitas por parte del personal de la Dirección General de la Mujer en el centro de acogida 4 de la red de atención integral para la violencia de género desde julio del año 2013 hasta la actualidad con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.56 Expte: PI 2378/25 RGEPI 13571

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las inspecciones que se han llevado a cabo en el centro de acogida 4 de la red de atención integral para la violencia de género desde julio del año 2023 hasta la actualidad con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.57 Expte: PI 2379/25 RGEPI 13595

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Acuerdo (y expediente completo) por el que se autoriza un gasto por importe de 97.000.000 euros, destinados a financiar el coste salarial de las personas con discapacidad contratadas en Centros Especiales de Empleo del ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al ejercicio 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.58 Expte: PI 2380/25 RGEPI 13596

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Acuerdo (y su expediente completo) por el que se autoriza un gasto por importe de 4.500.000 euros, para financiar la convocatoria para el año 2025 de las ayudas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo, del Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.59 Expte: PI 2381/25 RGEPI 13598

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la documentación que recibió la Dirección General de Mujer informando sobre el trato que recibían las usuarias del centro de acogida 4 de la red de atención integral para la violencia de género desde julio del año 2023 hasta la actualidad con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.60 Expte: PI 2382/25 RGEPI 13609

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la petición del Ayuntamiento de Villa del Prado a la Comunidad de Madrid ante las dificultades que tiene ese municipio para el suministro de agua a la población.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su

devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.61 Expte: PI 2383/25 RGEPI 13610

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los informes que ha efectuado el Servicio Salud Pública de la Comunidad de Madrid de la potabilización del agua de Villa de Prado, durante el presente ejercicio.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.62 Expte: PI 2384/25 RGEPI 13611

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la certificación 24 y última del Plan de Uso y Gestión de Vías Pecuarias encargado por la Comunidad de Madrid a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios S.A SME MP (TRAGSATEC).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.63 Expte: PI 2385/25 RGEPI 13635

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 21 de mayo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.500.000 euros, destinado a la ampliación del crédito disponible para financiar el pago de prestaciones económicas a personas en situación de dependencia, para el año 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.64 Expte: PI 2386/25 RGEPI 13636

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 21 de mayo por el que se autoriza la resolución del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Atención a personas adultas con discapacidad intelectual

gravemente afectadas en centro de día” adjudicado a la entidad Servicios Sociales Habilitadores, S.L., y de su correspondiente contrato basado.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.65 Expte: PI 2387/25 RGEPI 13637

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 21 de mayo por el que se autoriza la resolución del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención Residencial con Centro Ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual” adjudicado a la entidad Servicios Sociales Habilitadores, S.L., y de su correspondiente contrato basado.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.66 Expte: PI 2388/25 RGEPI 13638

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 21 de mayo por el que se autoriza la resolución del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención Residencial con Centro de Día para personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectadas” adjudicado a la entidad Servicios Sociales Habilitadores, S.L., y de su correspondiente contrato basado.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.67 Expte: PI 2389/25 RGEPI 13640

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 21 de mayo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: “Atención de las urgencias y/o emergencias sociales de la Comunidad de Madrid” y se autoriza un gasto plurianual por importe de 3.078.609,60 euros (IVA incluido), para los años 2025 a 2027.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.68 Expte: PI 2390/25 RGEPI 13642

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 21 de mayo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 y 2026, por un importe de 3.164.629,35 euros (IVA incluido), derivado de la 9ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado: "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) de Villa del Prado" (160 plazas), con la entidad Serveo Social, S.L., desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.69 Expte: PI 2391/25 RGEPI 13644

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 21 de mayo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 y 2026, por un importe de 3.254.412,42 euros (IVA incluido), derivado de la 9ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado: "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Madrid Sur" (180 plazas), adjudicado a la entidad Quavitaie Servicios Asistenciales, S.A.U., desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 30 junio de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.70 Expte: PI 2392/25 RGEPI 13645

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 28 de mayo por el que se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, correspondientes al ejercicio 2024, auditadas por Advance Audit, S.L., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.71 Expte: PI 2393/25 RGEPI 13646

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 28 de mayo por el que se aprueba un gasto por importe de 12.396.101 euros como aportación para el año 2025 al fondo patrimonial de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.72 Expte: PI 2394/25 RGEPI 13648

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 28 de mayo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 y 2026, por un importe de 4.910.247,65 euros (IVA exento), derivado de la 7ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado: "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Parque Coimbra" (285 plazas), adjudicado a la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.73 Expte: PI 2395/25 RGEPI 13649

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 28 de mayo por el que se aprueba a el gasto plurianual, para los años 2025 y 2026, por un importe de 4.877.992,66 euros (IVA incluido), derivado de la 9ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado: "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Plata y Castañar" (265 plazas), adjudicado a la entidad Albertia Servicios Sociosanitarios S.L.U. - Fundación Ramón Rey Ardid, U.T.E., desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.74 Expte: PI 2396/25 RGEPI 13650

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 28 de mayo por el que se convalida un gasto por importe de 68.447,50 euros (IVA incluido), derivado del servicio de transporte escolar de cinco residencias de menores, dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizado por las empresas Rutacar, S.A. y Cartour, S.A., durante los meses de enero a marzo de 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.75 Expte: PI 2397/25 RGEPI 13652

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 4 de junio por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 a 2027, por un importe total de 40.443.173 euros (IVA incluido), correspondiente a la prórroga de 42 contratos (1901 plazas) derivados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicio de "Atención a personas mayores dependientes en centro de día. Año 2022", desde el 12 de junio de 2025 hasta el 11 de junio de 2027.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.76 Expte: PI 2398/25 RGEPI 13657

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 11 de junio por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro residencial con atención diurna para mayores de 45 años en proceso de envejecimiento prematuro, y se autoriza el gasto plurianual, para los años 2025 a 2027, por importe de 1.941.289 euros (IVA exento), desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2027.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.77 Expte: PI 2399/25 RGEPI 13658

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 11 de junio respecto del Decreto sobre la

zonificación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y la elaboración del Mapa de Servicios Sociales.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.78 Expte: PI 2400/25 RGEPI 13660

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de junio por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del “Acuerdo Marco del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial. Año 2026”, 10.250 plazas, con un valor estimado de 941.857.410,60 euros y una duración de tres años.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.79 Expte: PI 2401/25 RGEPI 13661

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de junio por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato denominado: “Servicios de atención a mayores dependientes en Centros de Día adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (2 Lotes)”, y se autoriza un gasto plurianual por importe de 2.322.612,24 euros (IVA incluido), para los años 2025 a 2029.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.80 Expte: PI 2402/25 RGEPI 13662

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de junio por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: “Servicio de limpieza en cinco Centros de Mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social”, y se autoriza un gasto plurianual por importe de 554.984,65 euros (IVA incluido), para los años 2025 a 2027.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.81 Expte: PI 2403/25 RGEPI 13663

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de junio por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 a 2026, por un importe total de 8.055.962,50 euros (IVA incluido), correspondiente a la prórroga de 9 contratos (502 plazas) derivados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicio de “Atención a personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectadas en centro de día”, desde el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.82 Expte: PI 2404/25 RGEPI 13664

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de junio por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 a 2027, por un importe de 1.734.830,40 euros (IVA exento), derivado de la 19ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad concierto, denominado “Acogimiento residencial en centro especializado de menores con trastornos de salud mental, atendidos con cargo al Instituto Madrileño del Menor y la Familia” (actualmente 24 plazas), con la entidad Consulting Asistencial Sociosanitario, S.L., desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.83 Expte: PI 2405/25 RGEPI 13665

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de junio por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 a 2027, por un importe de 1.002.698,80 euros (IVA exento), derivado de la 23ª prórroga del contrato de gestión de servicios públicos, modalidad concierto, denominado “Acogimiento residencial de menores en residencia territorial y hogar, atendidos con cargo al Instituto Madrileño del Menor y la Familia” (34 plazas), adjudicado a la entidad Educadores Antaviana S. Coop. Ltda., desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.84 Expte: PI 2406/25 RGEP 13666

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de junio por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación del refuerzo del servicio de seguridad y vigilancia en el Centro de Primera Acogida Cantueña, con la entidad El Castillo Gestión Integral S.L, por un importe estimado de 66.070,22 euros (IVA incluido) y un plazo estimado de 53 días y en el Centro de Primera Acogida Casa de Campo, con la Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial, por un importe estimado de 138.058,56 euros (IVA exento) y un plazo estimado de 114 días.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.85 Expte: PI 2407/25 RGEP 13667

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de junio respecto del Decreto por el que se establece la organización administrativa de la Dirección de la Agencia Madrileña para el Apoyo a Personas Adultas con Discapacidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7.86 Expte: PI 2408/25 RGEP 13682

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de quejas por parte de los usuarios y usuarias del Servicio de Teleasistencia desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha actual, desagregado por meses y por municipios.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.87 Expte: PI 2409/25 RGEP 13683

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de usuarios y usuarias del Servicio de Teleasistencia en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por nivel de dependencia y municipios.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 2341/25 RGEP 13683)**

1.7.88 Expte: PI 2410/25 RGEP 13684

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de bajas en el Servicio de Teleasistencia desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses, motivo de la baja y municipios.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.89 Expte: PI 2411/25 RGEP 13685

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Lista de espera en el Servicio de Teleasistencia desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por grado de dependencia, meses y municipios.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 2342/25 RGEP 13685)**

1.7.90 Expte: PI 2412/25 RGEP 13686

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las quejas presentadas en registro, en la Dirección de Atención al Mayor y la Dependencia, relativas al Servicio de Teleasistencia, desde el inicio de

la Legislatura hasta la actualidad, con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite habida cuenta de que la información solicitada no forma parte de un expediente administrativo en los términos del artículo 18.1 del Reglamento, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.91 Expte: PI 2413/25 RGEP 13687

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de personas en lista de espera en el Servicio de Teleasistencia desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por municipios.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.92 Expte: PI 2414/25 RGEP 13689

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de grúas de techo que tiene cada residencia de mayores, de atención directa, de la Comunidad de Madrid, desglosado por tipo de grúa y fecha de compra de la misma.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 2343/25 RGEP 13689)**

1.7.93 Expte: PI 2415/25 RGEP 13704

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Plan 40 residencias y 40 centros de día de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no existir el documento solicitado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.94 Expte: PI 2416/25 RGEP 13705

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cantidad económica que recibe la Comunidad de Madrid por parte del Gobierno de España en concepto de Atención a la Dependencia, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por año.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 2344/25 RGEP 13705)**

1.7.95 Expte: PI 1247/25 RGEP 7457 y RGEP 12880/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, ya que habiendo recibido contestación por parte del Consejo Gobierno con fecha 28-05-25 es errónea y no se corresponde con la información solicitada. **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 29-05-25 (RGEP 12514/25), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le ha sido trasladada a la señora Diputada el día 30-05-25 (ARCHSCE752), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 12880/25.

1.7.96 Expte: PI 1465/25 RGEP 8784 y RGEP 13431/25

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, del Sr. Rubio Caballero, solicitando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea, dado que los documentos solicitados no están digitalizados, impidiendo el envío normal de los mismos.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.97 Expte: PI 1560/25 RGEP 9121, PI 1562/25 RGEP 9123, PI 1563/25 RGEP 9124, PI 1564/25 RGEP 9125, PI 1565/25 RGEP 9126, PI 1566/25 RGEP 9127, PI 1567/25 RGEP 9128, PI 1568/25 RGEP 9129, PI 1570/25 RGEP 9131, PI 1572/25 RGEP 9133, PI 1573/25 RGEP 9135, PI 1574/25 RGEP 9136 y RGEP 13671/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Bernardo Llorente, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Informar a la Sra. Diputada que, en relación a las Peticiones de Información PI 1560/25 RGEP 9121, PI 1562/25 RGEP 9123, PI 1563/25 RGEP 9124, PI 1564/25 RGEP 9125, PI 1565/25 RGEP 9126, PI 1566/25 RGEP 9127, PI 1567/25 RGEP 9128, PI 1568/25 RGEP 9129, PI 1570/25 RGEP 9131, PI 1572/25 RGEP 9133, PI 1573/25 RGEP 9135 y PI 1574/25 RGEP 9136, el Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid ha solicitado, con fecha 25-05-25 (RGEP 13799/25), la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea, dado que los documentos solicitados no están digitalizados, impidiendo el envío normal de los mismos, solicitud que, en su caso, será autorizada por la Mesa en una próxima reunión.

1.7.98 Expte: PI 1583/25 RGEP 9158 y RGEP 13675/25

Objeto: Del Sr. Diputado D. Juan José Marcano Dasilva, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PI 1583/25 RGEP 9158), otorgando el amparo solicitado.

1.7.99 Expte: PI 1594/25 RGEP 9199, PI 1595/25 RGEP 9200, PI 1596/25 RGEP 9201, PI 1598/25 RGEP 9205, PI 1599/25 RGEP 9208, PI 1600/25 RGEP 9214, PI 1601/25 RGEP 9217, PI 1602/25 RGEP 9221, PI 1603/25 RGEP 9222, PI 1604/25 RGEP 9223, PI 1607/25 RGEP 9227, PI 1609/25 RGEP 9230, PI 1610/25 RGEP 9237, PI 1612/25 RGEP 9243, PI 1613/25 RGEP 9248, PI 1625/25 RGEP 9294, PI 1627/25 RGEP 9296, PI 1628/25 RGEP 9297, PI 1629/25 RGEP 9298 y RGEP 13676/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Silvia Monterrubio Hernando, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo,

acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 1601/25 RGEPI 9217 y PI 1625/25 RGEPI 9294), otorgando el amparo solicitado, excepto de las Peticiones de Información PI 1594/25 RGEPI 9199, PI 1595/25 RGEPI 9200, PI 1596/25 RGEPI 9201, PI 1598/25 RGEPI 9205, PI 1599/25 RGEPI 9208, PI 1600/25 RGEPI 9214, PI 1602/25 RGEPI 9221, PI 1603/25 RGEPI 9222, PI 1604/25 RGEPI 9223, PI 1607/25 RGEPI 9227, PI 1609/25 RGEPI 9230, PI 1610/25 RGEPI 9237, PI 1612/25 RGEPI 9243, PI 1613/25 RGEPI 9248, PI 1627/25 RGEPI 9296, PI 1628/25 RGEPI 9297 y PI 1629/25 RGEPI 9298, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno los días 24-06-25 y 25-06-25 (RGEPI 13743/25, RGEPI 13781/25 a RGEPI 13788/25, RGEPI 13792/25 a RGEPI 13798/25 y RGEPI 13800/25), le será trasladada a la señora Diputada próximamente.

1.7.100 Expte: PI 1999/25 RGEPI 11611, PI 2000/25 RGEPI 11612, PI 2001/25 RGEPI 11613, PI 2002/25 RGEPI 11614, PI 2003/25 RGEPI 11615, PI 2004/25 RGEPI 11616, PI 2005/25 RGEPI 11617, PI 2006/25 RGEPI 11618, PI 2007/25 RGEPI 11619, PI 2008/25 RGEPI 11620, PI 2009/25 RGEPI 11621, PI 2010/25 RGEPI 11622, PI 2011/25 RGEPI 11623 y RGEPI 13714/25

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Petición de Informaciones citadas, de la Sra. Paredes Choquehuanca, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.8 Comunicaciones de Gobierno

1.8.1 Expte: CG 69/25 RGEPI 13259

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Operaciones a Largo Plazo: Kutxabank 50.000.000 €; Bankinter 26.360.000 €: ING 50.000.000 €), según lo establecido en el artículo 40 de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025.

1.8.2 Expte: CG 70/25 RGEPI 13260

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir

excedentes de Tesorería, (Operaciones Activas a largo plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz, 1.200.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 1.200.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 1.200.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz, 1.200.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz, 1.200.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz, 500.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz, 500.000,00 €; Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz, 500.000,00 € y Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz, 500.000,00 €), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.6 de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40.6 de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025.

1.8.3 Expte: CG 71/25 RGEF 13273

Objeto: Convenios suscritos por la Presidencia y las Consejerías de la Comunidad de Madrid con distintas Instituciones, Ayuntamientos, Universidades y Organismos, de conformidad con el artículo 81.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.8.4 Expte: CG 72/25 RGEF 13488

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de mayo de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid RGEF 13158/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que

se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 23-05-25, en relación con la Comparecencia C 893/25 RGEP 11818.

(Oída la Junta de Portavoces).

Acuerdo: La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces y a la vista de las consideraciones efectuadas por la Sra. Diputada autora de la iniciativa, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, apreciando que concurren las circunstancias indicadas, acuerda estimar la solicitud de reconsideración procediendo a la admisión de la Comparecencia C 893/25 RGEP 11818.

2.2 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13159/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 23-05-25, en relación con la Petición de Información PI 2050/25 RGEP 11888.

(Oída la Junta de Portavoces).

Acuerdo: La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces y a la vista de las consideraciones efectuadas por la Sra. Diputada autora de la iniciativa, apreciando que concurren las circunstancias indicadas, acuerda estimar la solicitud de reconsideración procediendo a la admisión de la Petición de Información PI 2050/25 RGEP 11888.

2.3 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13160/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 23-05-25, en relación con la Petición de Información PI 2051/25 RGEP 11889.

(Oída la Junta de Portavoces).

Acuerdo: La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces y a la vista de las consideraciones efectuadas por la Sra. Diputada autora de la iniciativa, apreciando que concurren las circunstancias indicadas, acuerda estimar la solicitud de reconsideración procediendo a la admisión de la Petición de Información PI 2051/25 RGEP 11889.

2.4 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13161/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Velasco Vidal-Abarca, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 23-05-25, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3101/25 RGEP 11521.

(Oída la Junta de Portavoces).

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y

ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 23-05-25, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3101/25 RGEP 11521, por el que se acordó su no admisión a trámite porque el Gobierno no comparece ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Se reiteran los argumentos que se dieron para su no admisión en el momento de la calificación.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

2.5 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid **RGEP 13162/25**

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 23-05-25, en relación con la Comparecencia C 895/25 RGEP 11820. (Oída la Junta de Portavoces).

Acuerdo: La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces y a la vista de las consideraciones efectuadas por la Sra. Portavoz autora de la iniciativa, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, apreciando que concurren las circunstancias indicadas, acuerda estimar la solicitud de reconsideración procediendo a la admisión de la Comparecencia C 895/25 RGEP 11820.

2.6 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid **RGEP 13163/25**

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 23-05-25, en relación con la Comparecencia C 896/25 RGEP 11821. (Oída la Junta de Portavoces).

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 23-05-25, en relación con la Comparecencia C 896/25 RGEP 11821, por el que se acordó su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Se reiteran los argumentos que se dieron para su no admisión en el momento de la calificación.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

2.7 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13164/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Belén González Moreno, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 23-05-25, en relación con la Comparecencia C 897/25 RGEP 11877.

(Oída la Junta de Portavoces).

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 23-05-25, en relación con la Comparecencia C 897/25 RGEP 11877, por el que se acordó su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto.

Se reiteran los argumentos que se dieron para su no admisión en el momento de la calificación.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

2.8 Designación de Vicepresidenta de la Comisión de Participación

RGEP 13405/25

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 13-06-25, comunicando la designación de Vicepresidenta de la misma en la Sra. Diputada Dña. Raquel Huerta Bravo, del Grupo Parlamentario Más Madrid, a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Participación por la Sra. Diputada Dña. Raquel Huerta Bravo.

2.9 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13462/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 30-05-25, en relación con la Comparecencia C 910/25 RGEP 12063.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

2.10 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13463/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Velasco Vidal-Abarca, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 30-05-25, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3265/25 RGEP 12215.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

2.11 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13464/25

Objeto: Del Sr. Diputado D. Mariano Calabuig Martínez, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 30-05-25, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3266/25 RGEP 12219.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

2.12 Comisión de Economía y Empleo

RGEP 13470/25

Objeto: Acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Economía y Empleo de 16-06-25, solicitando a la Mesa de la Asamblea que la PCOC 2068/25 RGEP 7398, a iniciativa de la Sra. Dña. Marta Lozano Sabroso, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno (sobre: ¿Qué valoración hace este equipo de Gobierno sobre el impacto del programa Impulso a la PYME, (Componente 13) de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el desarrollo de un espíritu emprendedor entre el alumnado madrileño a 31 de diciembre de diciembre de 2024?), se sustancie en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades por razón de la materia.

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito recibido de la Comisión de Economía y Empleo, reconsidera su anterior Acuerdo de 21 de marzo de 2025 pasado y ordena la remisión de la Pregunta de Respuesta Oral PCOC 2068/25 RGEP 7398 a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades a efectos de su tramitación, a tenor de lo dispuesto por los artículos 191 y siguientes de la citada norma.

2.13 Solicitud de habilitación: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13493/25

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 101.6.b), 102.1, 102.2 y concordantes del Reglamento de la

Asamblea, solicitando que la Mesa proceda a habilitar una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea durante la primera semana del mes de julio de 2025, con el fin de sustanciar el debate monográfico sobre la situación de la vivienda en la Comunidad de Madrid (RGEP 5431(XIII)/23).

Acuerdo: Admisión a trámite y traslado a la Junta de Portavoces.

2.14 Solicitud de habilitación: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13494/25

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 101.6.b), 102.1, 102.2 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando que la Mesa proceda a habilitar una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea durante la segunda semana del mes de julio de 2025, con el fin de sustanciar el debate monográfico sobre la situación de los menores tutelados en la Comunidad de Madrid (RGEP 5417(XIII)/23).

Acuerdo: Admisión a trámite y traslado a la Junta de Portavoces.

2.15 Solicitud de habilitación: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13495/25

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 101.6.b), 102.1, 102.2 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando que la Mesa proceda a habilitar una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea durante la tercera semana del mes de julio de 2025, con el fin de sustanciar el debate monográfico sobre la atención primaria en la Comunidad de Madrid (RGEP 5427(XIII)/23).

Acuerdo: Admisión a trámite y traslado a la Junta de Portavoces.

2.16 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Socialista

RGEP 13669/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Tatiana Jiménez Liébana, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 13-06-25, en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita PE 2181/25 RGEP 13035.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.

2.17 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13692/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 6-06-25, en relación con la Comparecencia C 929/25 RGEP 12401.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.

2.18 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13693/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 6-06-25, en relación con la Comparecencia C 930/25 RGEP 12402.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.

2.19 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13694/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 6-06-25, en relación con la Comparecencia C 931/25 RGEP 12403.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.

2.20 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13695/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 6-06-25, en relación con la Comparecencia C 932/25 RGEP 12404.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.

2.21 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13696/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 6-06-25, en relación con la Comparecencia C 933/25 RGEP 12405.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.

2.22 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13697/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 6-06-25, en relación con la Comparecencia C 934/25 RGEP 12406.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.

2.23 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13698/25

Objeto: Del Sr. Diputado D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 6-06-25, en relación con la Comparecencia C 944/25 RGEP 12448.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.

2.24 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 13699/25

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 6-06-25, en relación con la Proposición No de Ley PNL 322/25 RGEP 12630.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 13480/25

Objeto: Del Sr. D. Diego Figuera Álvarez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

3.2 Declaración Complementaria de Actividades

RGEP 13492/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Isabel Andaluz Andaluz, del Grupo Parlamentario Socialista, remitiendo, con fecha 17 de junio, declaración complementaria de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Intervención a los efectos oportunos y a la Secretaría General a los efectos de su

inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma, y traslado, asimismo, a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado para su examen, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de la Asamblea.

3.3 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados. RGEP 13605/25

Objeto: Del Sr. Diputado D. Álvaro Ballarín Valcárcel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

3.4 De la Secretaría General, remitiendo propuesta para la incautación de garantía definitiva del contrato para obra para la instalación de un ascensor accesible que dé acceso al anfiteatro del Salón de Plenos de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 658, 11-06-25).

Acuerdo: La Mesa,

VISTOS

- El contrato CPAO/2020/02 de 20 de abril de 2021, acompañado de los Pliegos que rigen la contratación.
- Escrito del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, de 16 de octubre de 2023 (DGA.E. núm. 1980/2023), relativo a deficiencias detectadas en la inspección periódica legal del elevador objeto de contrato.
- Resolución de la Secretaría General, de 21 de noviembre de 2023 (RGA.S. núm. 631/2023), de apertura de trámite de audiencia al contratista.
- Notificación al contratista de apertura del trámite de audiencia a través del sistema de comunicaciones de la Plataforma de Contratos del Sector Público y seguimiento de entrada de comunicaciones del contratista a través de la Plataforma, no constando respuesta a la notificación anterior.
- Escrito del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, de 19 de marzo de 2025 (DGA.E. núm. 378/2025), por el que se deja constancia en el expediente de la ausencia de resolución a favor del contratista de su discrepancia con el órgano de inspección y control, instando el inicio del procedimiento de incautación de garantía definitiva para resarcir del pago de los trabajos de subsanación de las deficiencias detectadas durante la inspección legal del elevador.

- Resolución de fecha 6 de noviembre de 2023 (RGAS núm. 588/2023) de adjudicación a FAIN ASCENSORES, S.A. del contrato CMO/2023/27 para la subsanación de las deficiencias detectadas en la inspección periódica legal del elevador, con el fin de evitar el precintado y paralización del equipo elevador.
- Documento MP 14183 relativo al ingreso por parte de la Asamblea de la Garantía de Gestión de Residuos ante el Ayuntamiento de Madrid.
- Certificado de garantía definitiva constituida por el contratista.
- Escrito de la Sección de Contratación y Licitación Electrónica, de propuesta de incautación de garantía, sometida a informe jurídico.
- El informe de la Asesoría Jurídica, de 20 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO

- Que el contratista no presentó documentación, declaración o alegación alguna como respuesta al trámite de audiencia concedido mediante Resolución de 21 de noviembre de 2023, así como tampoco aportó la documentación solicitada al responsable del contrato con posterioridad a dicho trámite.
- Que el contratista no procedió a la subsanación de los defectos detectados, incumpliendo así lo establecido en la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el supuesto de que, si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos según lo dispuesto por el artículo 311.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Los gastos correspondientes a la subsanación de defectos que llevó a cabo la Asamblea de Madrid mediante el contrato CMO/2023/27, que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos setenta y un euros con dieciocho céntimos (2.871,18 €) IVA incluido.
- Que el contratista no ha acreditado ante el responsable del contrato la liquidación de las tasas de gestión y tratamiento de residuos originados en la obra, lo que imposibilita a la Asamblea de Madrid instar la devolución de fianza que constituyó ante el Ayuntamiento de Madrid para garantizar la correcta gestión de los residuos de la instalación de ascensor en edificio público, por un importe de ciento cincuenta euros (150,00 €).

ACUERDA

Primero.- Establecer la responsabilidad del contratista por la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos durante el plazo de garantía previsto en el contrato,

y determinar la cuantía a la que ascienden dichos daños y perjuicios y gastos no liquidados:

- Subsanación defectos elevador2.871,18 €
- Importe garantía tratamiento residuos 150,00 €
- TOTAL 3.021,18 €

Segundo.- Según lo dispuesto en los artículos 110.e) y 244 de la Ley 9/2017, manifestados los daños durante el plazo de garantía una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, procede la incautación total de la garantía definitiva constituida por TURBOIBER ELEVACIÓN, S.L. a favor de la Asamblea de Madrid, para responder de las responsabilidades del contrato CPAO/2020/02, que asciende a la cantidad de dos mil doscientos seis euros con sesenta céntimos (2.206,60 €).

Tercero.- El presente acuerdo es inmediatamente ejecutivo y no concurre ninguna de las excepciones previstas en el artículo 98.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

No procede trámite de audiencia al garantista toda vez que la garantía definitiva se constituyó en efectivo ante la Tesorería de la Asamblea de Madrid.

3.5 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación para la contratación del suministro de 135 sillas para la cafetería y comedor de la Asamblea de Madrid (CPASSU/2025/01). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 665, 13-06-25).

Acuerdo: La Mesa,

VISTAS las proposiciones recibidas en el procedimiento abierto simplificado CPASSU/2025/01 «SUMINISTRO DE 135 SILLAS PARA LA CAFETERÍA Y COMEDOR DE LA ASAMBLEA DE MADRID», por las siguientes empresas:

1. ANTHA HOME INTERIORISM, S.L.
2. APINILLA PROYECTOS S.L
3. AROCA OFICINAS, S.L.
4. ARQUIMART MADRID, S.L.
5. CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL S.L.
6. DEMOESTUDIO MADRID SL
7. GARCIA RUESTRA, S.A.
8. GIO - GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, S.L.
9. ISABELLA PREMIUN SL
10. OFICACERES, S.L.
11. OFIGRUP A LES ILLES, S.L.
12. OFIPAPEL CENTER, S.L.
13. OFIMAX CANARIAS S.L.
14. ORIENTACIÓN Y SERVICIOS S.L.

VISTO el informe previsto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por la Dirección de Gestión Administrativa, el 10 de junio de 2025 (DGA.S. n.º 304. 11/06/2025). En dicho informe se identifican las ofertas que deban ser excluidas por no cumplir los requerimientos del pliego así como las causas de su rechazo, según se expone a continuación:

- ANTHA HOME INTERIORISM, S.L.:

En la ficha técnica del modelo ofertado se observa un incumplimiento de los requerimientos relativos a las medidas y a las características estéticas establecidas en la Prescripción 2ª apartados 1 y 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas: incumplimiento en las medidas de la altura del asiento al suelo y en el acabado de la estructura envolvente. No incluye fichas técnicas de los tejidos. No aporta ninguna documentación relativa a la Prescripción 3ª.

- APINILLA PROYECTOS S.L.:

Incumplimiento de los requisitos referidos a las características técnicas, estéticas y medidas requeridas en la Prescripción 2ª apartados 1 y 2: el modelo ofertado no incluye estructura envolvente ni la estructura metálica cumple con las características requeridas; incumplimiento de las medidas requeridas para la altura total del respaldo y para el ancho total de la silla.

- ARQUIMART MADRID, S.L.

Incumplimiento de los requisitos referidos a las características técnicas, estéticas y medidas requeridas en la Prescripción 2ª apartados 1 y 2: los modelos ofertados incumplen las medidas relativas al ancho y al fondo total de la silla, así como el peso máximo requerido y las características de la estructura envolvente.

- CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL S.L.

Incumplimiento de los requisitos referidos a las características técnicas, estéticas y medidas requeridas en la Prescripción 2ª.1: la calidad del tejido ofertado es muy inferior a la del tejido Valencia establecido como referencia en dicha prescripción, concretamente en lo relativo a la resistencia a la abrasión (índice que determina la calidad de los tejidos y en consecuencia su durabilidad.) Conforme al test Martindale (prueba de resistencia a la abrasión) el tejido ofertado presenta una resistencia de 100.000 ciclos mientras que la tela de referencia ofrece una resistencia superior a 300.000 ciclos.

- GARCIA RUESTRA, S.A.

Incumplimiento de los requisitos referidos a las características técnicas, estéticas y medidas requeridas en la Prescripción 2ª apartados 1 y 2: el modelo ofertado no es bicarcasa e incumple las medidas requeridas relativas a la altura total del respaldo y al ancho total de la silla.

- ISABELLA PREMIUN SL

Incumplimiento de los requisitos referidos a las características técnicas, estéticas y medidas requeridas en la Prescripción 2ª apartados 1 y 2: incumplimiento de las características de la estructura envolvente y de las medidas correspondientes al alto total del respaldo y al ancho total de la silla. No aporta ninguna documentación relativa a la Prescripción 3 .

- OFICACERES, S.L.

Incumplimiento de los requisitos referidos a las características técnicas, estéticas y medidas requeridas en la Prescripción 2ª apartados 1 y 2: el modelo ofertado no es bicarcasa, carece de estructura envolvente e incumple con las medidas relativas al fondo de la silla y del asiento.

- OFIPAPEL CENTER, S.L.

Incumplimiento de los requisitos referidos a las características técnicas, estéticas y medidas requeridas en la Prescripción 2ª apartados 1 y 2: el modelo ofertado no es bicarcasa, carece de estructura envolvente e incumple con las medidas relativas al ancho y al fondo de la silla y a la altura del asiento al suelo.

- OFIMAX CANARIAS S.L.

Incumplimiento de los requisitos referidos a las características técnicas, estéticas y medidas requeridas en la Prescripción 2ª apartados 1 y 2: el modelo ofertado no es bicarcasa, carece de estructura envolvente e incumple con las medidas relativas al ancho de la silla, a la altura del asiento al suelo y a la altura total del respaldo.

-ORIENTACIÓN Y SERVICIOS S.L.

Incumplimiento de los requisitos referidos a las características técnicas, estéticas y medidas requeridas en la Prescripción 2ª.2: incumplimiento del ancho total de la silla requerido. Imposible verificar la calidad del modelo ofertado al no incluir fichas técnicas de los tejidos.

VISTA la propuesta formulada por la Sección de Contratación y Licitación Electrónica, de la Dirección de Gestión Administrativa, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

LICITADOR	Precio	Silla apilable	Extensión Garantía	Criterio 1º Precio	Criterio 2º Apilable	Criterio 3º Garantía	TOTAL PUNTOS
AROCA OFICINAS, S.L.	39.825,00 €	NO	5	87,38	0	5	92,38
OFIGRUP A LES ILLES, S.L.	38.666,16 €	NO	2	90,00	0	2	92,00
DEMOESTUDIO MADRID SL	39.654,90 €	NO	No	87,76	0	0	87,76
GIO - Gestión Integral de Oficina, S.L.	49.376,25 €	NO	3	70,48	0	3	73,48

Según se establece en la cláusula 10.3, en virtud de lo dispuesto en punto f)1º del apartado 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017, en relación con el último párrafo del apartado 6 del mismo artículo, deben ser excluidas de la licitación por inadecuadas, al no ajustarse a los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, las ofertas presentadas por:

- ANTHA HOME INTERIORISM, S.L.
- APINILLA PROYECTOS S.L.
- ARQUIMART MADRID, S.L.
- CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL S.L.
- GARCIA RIESTRA, S.A.
- ISABELLA PREMIUN SL
- OFICACERES, S.L.
- OFIPAPEL CENTER, S.L.
- OFIMAX CANARIAS S.L.
- ORIENTACIÓN Y SERVICIOS S.L.

B) REQUERIMIENTO.

La empresa mejor clasificada, AROCA OFICINAS, S.L. deberá presentar en el plazo de siete (7) días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, siguiendo el modelo adjunto al pliego.

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del referido procedimiento abierto simplificado CPASSU/2025/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de AROCA OFICINAS, S.L. por

importe de treinta y nueve mil ochocientos veinticinco euros (39.825,00 €) sin inclusión del IVA [48.188,25 € IVA incluido]

El plazo de ejecución será de 45 días, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, la adjudicación del referido procedimiento CPASSU/2025/01 al licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Tercero.- Según lo dispuesto en la cláusula 10.6 del Pliego, delegar la adjudicación del procedimiento CPASSU/2025/01 en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Tercera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

3.6 De la Secretaría General, remitiendo expediente de obra de adecuación de la accesibilidad de la zona de acceso a la Asamblea de Madrid (CPAO/2025/02). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 666, 13-06-25).

acuerdo: La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestos que han de regir la contratación de la obra de adecuación de la accesibilidad de la zona de acceso a la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 86 y 91 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del de la obra de adecuación de la accesibilidad de la zona de acceso a la Asamblea de Madrid.

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la obra de adecuación de la accesibilidad de la zona de acceso a la Asamblea de Madrid en los términos propuestos.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que seguirá los trámites dispuestos por la Ley de Contratos del Sector Público para el procedimiento abierto.

Cuarto: Ordenar la publicidad del presente procedimiento de adjudicación mediante su convocatoria en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, además de en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando así resulte preceptivo.

3.7 De la Secretaría General, remitiendo memoria explicativa de la Coordinadora de Gestión Económico-Presupuestaria, Contratación y Servicio OCP de la Cámara e informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, relativos a los pagos realizados a la empresa que suplantó la identidad de la adjudicataria del contrato de cafetería, cocinas y comedores, Cafestore a fin de que se acuerde el abono, a dicha empresa, de las facturas pendientes de pago referidas en la documentación anexa. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 669, 16-06-25).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la memoria explicativa de la Coordinadora de Gestión Económico-Presupuestaria, Contratación y Servicio OCP de la Cámara y del informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, relativos a los pagos realizados a la empresa que suplantó la identidad de la adjudicataria del contrato de cafetería, cocinas y comedores, Cafestore S.A.U.,

ACUERDA

Primero: Autorizar el abono a la empresa Cafestore de las facturas pendientes que se enumeran en la memoria.

Segundo: Personarse y formular acusación particular a efectos de, tras la tramitación del procedimiento penal, poder recuperar el importe económico total en el marco de la responsabilidad civil derivada de los delitos relacionados en el informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

3.8 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de imposición de penalidades a Vodafone España, SAU, con motivo de la ejecución del contrato para la gestión de las líneas de acceso principal y secundaria, del servicio de provisión y soporte de la solución de acceso corporativo a Internet de la Asamblea de Madrid (CPAS/2023/01 - L1). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 701, 19-06-25).

Acuerdo: La Mesa,

Concluida la tramitación del expediente para la imposición de penalidades por incurrir el contratista en incumplimiento parcial o defectuoso de las condiciones acordadas para la ejecución del contrato CPAS/2023/01–Lote 1 suscrito con VODAFONE ESPAÑA, SAU para la GESTIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCESO PRINCIPAL Y SECUNDARIA de la solución de acceso corporativo a Internet, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- El 20 de noviembre de 2023, se suscribe con VODAFONE ESPAÑA, SAU el contrato CPAS/2023/01-L1, para la prestación del servicio de gestión de las líneas de acceso principal y secundaria, del servicio de provisión y soporte de la solución de acceso corporativo a Internet de la Asamblea de Madrid.

Al tratarse de un contrato de tipo mixto, tras la fase de migración e implantación del equipo necesario, el día 15 de julio de 2024 la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia procede a la validación y aceptación, iniciándose el cómputo de la duración del servicio objeto de contrato.

Segundo.- La Mesa de la Asamblea de Madrid, en su reunión del día 13 de diciembre de 2024 (RGAS n.º 740. 18/12/2024), acuerda la incoación de expediente de imposición de penalidades, de acuerdo con la propuesta elevada desde la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia de 10 de diciembre de 2024 (SGS n.º 1173/24).

En el informe indicado se ponen de manifiesto las ejecuciones defectuosas comunicadas por las unidades competentes y consideradas por el responsable del contrato como de especial gravedad, siendo los requerimientos principales en este sentido los siguientes:

Concepto:	Observaciones Informe DITT
Pérdida del servicio de VPN Tiempo respuesta: 1h Tiempo resolución: 9 h y 30 min	PRIORIDAD 1 A las 13:41h del viernes 29 de noviembre se detecta que no funciona la VPN corporativa. RESPUESTA: Telefónicamente desde ICASyS comentan que parece que uno de los enlaces tiene problemas - 14:50h. RESOLUCIÓN: La VPN no se recupera hasta las últimas horas de la noche de ese mismo día. – 23:00h.
Pérdida de la conexión de uno de los enlaces de acceso del Lote 1 Tiempo respuesta: 1h Tiempo resolución: 36 h y 30 min	PRIORIDAD 1 RESPUESTA: Durante la revisión de la incidencia previa, se determina que esta incidencia es su causante. RESOLUCIÓN La conexión no se recupera hasta las 02:11h del día 1 de diciembre.
Service Manager VF.	INOPERATIVO No interviene el equipo adscrito al contrato No remite informes solicitados sobre la detección, evolución, causas y resolución de las incidencias.

Igualmente, en dicho informe se propone la imposición de penalidades en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 14.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP):

1. Incumplimiento adscripción de medios comprometidos:	
<i>Service Manager VF</i>	3.350,- €
2. Cumplimiento defectuoso de las prestaciones:	
Servicio VPN (indisponibilidad 9,5h).....	26.800,- €
Tiempo respuesta	1.675,- €
Tiempo resolución	25.125,- €
Enlace acceso (indisponibilidad 36,5h).....	117.250,- €
Tiempo respuesta	1.675,- €
Tiempo resolución	115.575,- €
3. Indemnización daños y perjuicios:	
Imposibilidad de presentación de iniciativas parlamentarias a través del Registro electrónico (36,5h)	36.044,67 €
TOTAL	183.444,67 €

Tercero.- Con fecha 14 de enero de 2025 (RGAS n.º 20. 15/01/2025), el Secretario General de la Asamblea dicta resolución de apertura de trámite de audiencia, notificándose al contratista el 15 de enero de 2025 a las 12:04h, a través del sistema de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) quedando constancia de la recepción ese mismo día a las 12:33h.

El plazo para la presentación de alegaciones finalizó el 29 de enero de 2025, a las 14:00h.

Cuarto.- El día 29 de enero de 2025, a las 13:17:50h, se recibe a través de PLACSP las alegaciones presentadas por VODAFONE ESPAÑA, SAU.

En este sentido se indica que las principales consideraciones de las alegaciones presentadas son las siguientes:

a) Sobre el incumplimiento de adscripción de medios:

En la incidencia que se menciona, ... participó el responsable del Service Manager como punto de escalado y priorización, sin perjuicio de con quién fuera el contacto directo... el Sr. Sergio Conde quien estuvo involucrado en la gestión de la incidencia al encontrarse Almudena Alcaide indispuesta para realizar la interacción directa, pero siempre estuvo al tanto y coordinó toda la actuación con el Sr. Sergio Conde.

En el pliego no se exige dedicación exclusiva de los recursos, sino que, como mínimo, se disponga de personal técnico que conozca la solución de acceso corporativo a internet de la Asamblea en el horario lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

b) Sobre el cumplimiento defectuoso y la indisponibilidad del servicio:

No es objeto del contrato en cuyo seno se pretende la imposición de penalidad, la prestación de servicios que "corran" o se "dispongan" sobre el acceso, por lo que no cabe a nuestro juicio imponer penalidad alguna por indisponibilidad de dicho "Servicio VPN".

En cuanto a la penalidad sobre el "Tiempo de respuesta", la apertura de la incidencia, no se notifica a VODAFONE sino a ICASYS[...] una vez ICASYS comunicó a VODAFONE la incidencia, se abrió de forma automática con respuesta inmediata el ticket correspondiente.

En cuanto a la penalidad por el "Tiempo de Resolución", consideramos que las horas de indisponibilidad no fueron las 36,5 horas indicadas en la Resolución de inicio. Así, la monitorización del servicio indica que la recuperación del acceso fue a las 00:25 del día 01/12/2024.

c) Sobre los daños y perjuicios

Esta parte considera que no cabe la reclamación de daños y perjuicios que se le pretende "imponer" a VODAFONE. Así que lo primero es que se estaría produciendo una duplicidad al reclamar cantidades por penalidades y por daños y perjuicios por los mismos hechos.

En segundo lugar, no hay ni una sola prueba de dichos daños y perjuicios. Se establecen de forma genérica, objetiva, y ello no es conforme a derecho. No son penalidades. Sin perjuicio de que no haya prueba sobre la cuantificación, tampoco la hay sobre el hecho de que se pretendieran presentar iniciativas parlamentarias que no se pudieron presentar con causa en la indisponibilidad.

Quinto.- La Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia en su informe de fecha 14 de febrero de 2025, relativo a las alegaciones presentadas por el contratista, deja constancia de que:

a) Sobre el incumplimiento de adscripción de medios:

La primera noticia sobre la intervención de D. Sergio Conde en la incidencia no se produjo hasta las 10:30h del sábado 30 de noviembre, que la comunicó el director de Administración Pública Local y Autonómica Madrid, Castilla La Mancha y Canarias por WhatsApp a la jefa de Servicio de Desarrollo y Gestión TIC de la Asamblea Vodafone hace referencia al PCAP, en concreto a la cláusula 6.3 [de adscripción de medios], para pretender que el contrato solo exige dedicación de recursos en horario de 9:00h a 18:00h, de lunes a viernes.

Esta alegación revela un desconocimiento notorio de la documentación contractual, ... las obligaciones contractuales, contempladas también en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y, por supuesto, en la propia oferta de Vodafone[...] que en su página 148 expone en su apartado 10.3... "En el caso de la Asamblea de Madrid, Vodafone prestará la modalidad 24x7x365, incluyendo la asistencia in situ por personal de ICASYS"

Y en su página 149 los siguientes turnos de intervención: Turno de mañana: de 7:00 a 15:00; Turno de tarde: 16:00 a 24:00; Turno de noche: 23:30 a 7:30.

Por tanto, procede la desestimación de esta alegación

b) Sobre el cumplimiento defectuoso y la indisponibilidad del servicio:

1. Sobre el procedimiento de apertura de incidencias

El representante de Vodafone pretende que no se ha seguido el procedimiento de comunicación de incidencias indicado por Vodafone. Nuevamente, Vodafone intenta evadirse de sus obligaciones contractuales. En efecto, la oferta de Vodafone, en su página 149, dentro del apartado 10.3[...] "siempre que el cliente haya procedido siguiendo el proceso ordinario de apertura de nueva incidencia en el centro de soporte SNOG de ICASYS". Es decir, conforme a la documentación contractual, el proceso ordinario de apertura de incidencias se efectúa ante ICASYS, como así se hizo por parte de la Asamblea de Madrid.

Por tanto, procede desestimar esta alegación.

2. Sobre el tiempo de respuesta

El representante de Vodafone expone que el tiempo de respuesta fue inmediato puesto que, cuando ICASYS comunicó la incidencia a Vodafone "se abrió de forma automática con respuesta inmediata el ticket correspondiente" y adjunta una imagen de respuesta automática.

Vodafone ignora sus obligaciones contractuales, puesto que la cláusula 3.4 del PPT, citada más arriba, establece Respuesta ante cualquier incidencia telefónica inmediata (365x24x7). Parece evidente y no requiere explicación adicional que no es identificable la atención telefónica con la recepción de un correo automático de respuesta.

Por tanto, procede desestimar esta alegación.

3. Sobre la indisponibilidad del servicio VPN

En efecto, hay que admitir la alegación de que el servicio VPN no es objeto del contrato, sino que lo es el acceso corporativo a Internet.

Sin perjuicio de admitir la alegación hay que exponer que resulta inadmisibles el planteamiento de que la responsabilidad en la demora de 9,5 horas en la recuperación de este servicio fue responsabilidad de los técnicos de la Asamblea de Madrid [...] Vodafone la desatendió hasta las 21:16 horas del día 29 de noviembre. Hasta ese momento no se confirmó por Vodafone la caída del acceso a internet por lo que, desconociendo esta circunstancia, los servicios técnicos de la Asamblea no pudieron actuar con mayor celeridad.

4. Sobre la indisponibilidad del enlace de acceso

El representante de Vodafone aporta una imagen de su servicio de monitorización en el que se aprecia con claridad la caída del servicio el día 29 de noviembre de 2024 a las 13:35:59 y su recuperación a las 00:25:20 del día 1 de diciembre de 2024.

La imagen aportada es reveladora de la falta de diligencia de Vodafone, puesto que resulta inexplicable la ausencia de comunicación a la Asamblea de Madrid sobre la caída del servicio, comunicación que, de haberse producido, hubiera evitado los problemas del punto 3 precedente y, por descontado, la pérdida de servicio de la VPN. Esta imagen es, además, la evidencia palmaria de la pérdida del servicio contratado, por lo que procede la desestimación de las alegaciones relativas a esta cuestión

Solo procede modular el tiempo que, conforme al contrato, es necesario tomar como referencia para aplicar la imposición de penalidades [...] la incidencia se produjo a las 13:59 horas del 29 de noviembre y... no fue hasta las 02:11 h del día 1 de diciembre cuando se notificó a la Asamblea, dándose así por resuelta la incidencia. Es decir 36 horas y 12 minutos. (indisponibilidad 68,4%).

c) Sobre los daños y perjuicios

El contrato, aun previendo penalidades, entre las mismas, no se encuentra prevista la de daños y perjuicios, así lo pone de manifiesto la cláusula 14.7, que respecto de los daños y perjuicios dispone: ..."El pago de la pena pecuniaria no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales." Es, por tanto, totalmente procedente el requerimiento de una indemnización por los daños causados.

Vodafone considera que el daño no ha sido probado y que, puesto que la caída del acceso fue durante el fin de semana, la actividad relativa a la presentación de iniciativas es "nula". Contrariamente a esta suposición trasnochada, las aplicaciones digitales de la Asamblea de Madrid permiten la presentación de iniciativas en remoto 24x7x365, a no ser que la caída del acceso a Internet determine la caída ..., como ocurrió ese fin de semana. Por descontado, la Asamblea de Madrid puede acreditar la presentación de iniciativas los fines de semana.

La imposibilidad para los diputados de la Asamblea de Madrid de presentar iniciativas parlamentarias a través del Registro electrónico parlamentario, equivale a que no pudieron ejercer su función representativa ni el derecho al desempeño de cargos públicos reconocido en el art. 23 de la Constitución y en que el daño ocasionado, en virtud de su naturaleza constitucional y democrática, es de valor incalculable y de naturaleza moral, procede desestimar las alegaciones referidas a esta cuestión.

La parte proporcional de dicha cantidad durante las 36 horas y 12 minutos de pérdida de servicio supone una cuantía de 36.000 euros.

Sexto.- El informe jurídico de 5 de junio de 2025, indica respecto de las penalidades que *"en el presente caso se ajustan a la naturaleza conminadora, por cuanto sirven para garantizar el cumplimiento correcto de las prestaciones por parte del contratista como señala la Ilma. Sra. Directora de Informática, Tecnología y Transparencia (páginas 7 y 8 de su informe de 10 de diciembre de 2024)".*

Respecto de los daños y perjuicios, indica que estos *"se han producido de forma incuestionable si atendemos a la indisponibilidad del servicio durante un tiempo"*, pero hay que ponderar el periodo atendiendo a que el artículo 129.1 del Reglamento de la Asamblea establece que *"salvo disposición en contrario, los plazos se computarán en días hábiles"*.

Séptimo.- El informe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica, de 18 de junio de 2025, de adecuación de penalidades e importe de daños y perjuicios, que en sus antecedentes constata que entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre de 2024 se produjo una desconexión del servicio de internet (cumplimiento defectuoso) de más de 36 horas.

Durante ese periodo, además, se confirmó que no estaban correctamente dotados los medios comprometidos por el contratista para su adscripción a la ejecución del contrato (incumplimiento contractual) lo que derivó en que un incidente que debió ser resuelto en poco tiempo y en el mismo día, demorase más de 36 horas en solventarse.

La adscripción de medios debe ajustarse a lo ofertado desde el inicio del contrato y hasta su finalización. Pero el hecho cierto es que cuando se pone de manifiesto dicho incumplimiento, de forma palmaria, es en el preciso momento en que suceden incidencias.

Se trata de dos incumplimientos diferentes puestos de manifiesto al mismo tiempo. No es por tanto el mismo hecho penalizado dos veces (*bis in ídem*), sino dos hechos diferentes acaeciendo en la misma ventana de tiempo, susceptibles de penalización.

En base a lo anterior se citan los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Competencia

La Mesa de la Asamblea es el órgano de contratación del expediente CPAS/2023/01, según consta en la cláusula 5 del PCAP, por lo que resulta competente para la imposición de penalidades.

Segundo.- Proporcionalidad

En lo relativo a la proporcionalidad de las penalidades, es necesario invocar la numerosa jurisprudencia que establece que los pliegos constituyen ley del contrato como expresión de los principios generales esenciales que rigen las relaciones nacidas de la convención de voluntades, tales como el sintetizado en el brocardo "*pacta sunt servanda*" con los corolarios del imperio de la buena fe y del *non licet* contra los actos propios.

Según consta en el expediente de contratación ninguno de los licitadores (incluido el contratista) manifestó la falta de proporcionalidad del régimen de penalidades establecido mediante la interposición de recurso especial en materia de contratación, ni ningún otro, por lo que no proceder ahora a la imposición de las mismas en aras a atender a una supuesta falta de proporcionalidad podría suponer una ruptura del principio de igualdad, toda vez que alguno de los licitadores pudo tener en cuenta los cálculos de esta eventualidad y trasladarlo a su proposición económica que no resultó

ser las más ventajosa, o incluso no haber presentado proposición algún interesado por este preciso motivo.

El contratista, aunque la invoque en sus alegaciones, no ataca la proporcionalidad de las penalidades. Tampoco ataca la calificación de las incidencias como de prioridad 1 (lo que denota la mayor gravedad). Más bien dirige su esfuerzo a tratar de minorar el tiempo de respuesta o el tiempo en que la Asamblea de Madrid estuvo sin conexión, dada la trascendencia de ese dato objetivo en la aplicación de la fórmula para su penalización.

La proporcionalidad en la graduación de las penalidades se determina atendiendo a aspectos como el grado de negligencia del contratista y el impacto en la ejecución del contrato (tiempos de respuesta, tiempos de resolución, reiteración...), aspectos estos que se tuvieron en cuenta a priori en el establecimiento del régimen de penalidades del Pliego en su cláusula 14.7.

Tercero.- Régimen jurídico aplicable a la imposición de penalidades.

El artículo 311 de la Ley 9/2017 (en adelante, LCSP) establece que *“el contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el responsable del contrato, en los casos en que se hubiere designado”*.

El artículo 122.3 de la LCSP establece que: *“Los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán establecer penalidades, conforme a lo prevenido en el apartado 1 del artículo 192, para los casos de incumplimiento o de cumplimiento defectuoso de la prestación que afecten a características de la misma, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación”*.

El artículo 192 de la LCSP dispone textualmente: *“Los pliegos o el documento descriptivo podrán prever penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido.”*

En consecuencia, la cláusula 14.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que:

Para el caso de INCUMPLIMIENTO DE LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, la penalización mínima será del 2% para el incumplimiento contractual, diferenciando si es la primera vez o si es una reiteración de los mismos hechos.

Para el caso de CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL SERVICIO, establece de manera objetiva la gradación de las penalidades derivadas de posibles incidentes de desconexión teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Tiempo de respuesta a la comunicación de la incidencia
- Tiempo de resolución de la incidencia
- Gradación de gravedad/prioridad, aplicando una fórmula para las incidencias de tipo 1 y 2 y otra diferente para las de tipo 3 y 4.

Cuarto.- Responsabilidad

Es necesario recalcar que es responsabilidad de la adjudicataria implementar los procesos de control que le permitan conocer el estado de las prestaciones ejecutadas. Como ha quedado constatado en el trámite de alegaciones, esto no ha sido así:

- El contratista argumenta que no se ha producido incumplimiento de adscripción de medios, alegando los parámetros mínimos que se establecen en el Pliego, obviando de manera deliberada la obligación contractual que le atañe derivada de su oferta técnica vinculante (24x7x365).
- Admite el cumplimiento defectuoso de la conexión, aunque no esgrime posibles causas que lo exoneren de responsabilidad (*ad ex.*: fuerza mayor, intervención de terceros ajenos al contrato, etc.).
No puede prosperar la alegación de que se comunicó previamente la incidencia al subcontratista ICASYS como exoneración de responsabilidad, ya que:
 - a) Se siguió el procedimiento establecido por el contratista en su oferta técnica para la comunicación de incidencias.
 - b) Tal y como regula el artículo 215.4 LCSP *“los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo, y a los términos del contrato”*.
- Solo prospera de entre sus alegatos la improcedencia de penalización por el tiempo de indisponibilidad del servicio VPN, con causa y origen directo en la desconexión de internet. La Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia conviene que efectivamente no es un servicio objeto de contrato, por lo que no procedería la penalización por su indisponibilidad.

Quinto.- Sobre la procedencia de reclamación de daños y perjuicios

La cláusula 14.5 del Pliego recoge expresamente como obligaciones del contratista que *“... será responsable igualmente de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para la Asamblea como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, ...”*

A su vez, la cláusula 14.7 del Pliego advierte con respecto a los daños y perjuicios originados por hechos susceptibles de ser penalizados, que el *“pago de la pena pecuniaria no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales”*.

Reconocida la indisponibilidad del servicio VPN causada por la desconexión a internet, adquiere relevancia el perjuicio que produjo a la Asamblea la caída del servicio de

internet para la cuantificación de daños, ya que la indisponibilidad del servicio VPN supone:

- Indisponibilidad del registro electrónico parlamentario
- Imposibilidad del trabajo remoto VPN
- Imposibilidad de firma de documentos en remoto VPN

Constando que el servicio VPN se recuperó alrededor de las 23:00h del viernes 29 de noviembre pasado (una vez se confirmó por Vodafone la caída del enlace en el que se basaba y se conectó al segundo enlace), durante más de 9 horas fue imposible el normal desarrollo administrativo o la firma de documentos en remoto VPN, además de la imposibilidad para los Diputados de hacer uso del registro electrónico parlamentario en plena tramitación parlamentaria de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2025.

Por lo tanto y de conformidad con lo referido en el PCAP y en la LCSP, a propuesta del responsable del contrato,

ACUERDA

Primero.- Imponer penalidades por los incumplimientos detectados, en la forma siguiente:

- **CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO RELATIVO A INDISPONIBILIDAD ENLACE DE ACCESO: 116.245,- €**

Parámetro		SLA	Penalización por SLA medido por debajo del mínimo aceptable
Tiempo de respuesta	de	SLA exig: 0,5 SLA mínimo: 0,55 SLA medido: 1	$P=(SLA\ exig - SLA\ medido)*2 = 0,5*2 = 1\%$ Facturación trimestral 167.500 * 1% Penalización tiempo respuesta: 1.675,- €
Tiempo de resolución	de	SLA exig: 2 SLA mínimo: 2,4 SLA medido alegaciones: 36h12'	Facturación trimestral 167.500 * 68,4% % ajustado durante fase alegaciones Penalización tiempo resolución: 114.570,- €

P = penalización expresada en % a aplicar sobre la siguiente facturación trimestral

- **POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS: 3.350,- €**
Penalización del 2% a aplicar sobre la siguiente facturación trimestral.

Ninguna de las penalidades impuestas supera el límite establecido en el artículo 192.1 de la Ley 9/2017, no alcanzando en ningún caso el 10% del precio del contrato de forma individual, ni el 50% de forma conjunta.

- **INDEMINZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS: 9.447,51 €.**

El cálculo se basa en el mayor perjuicio en días hábiles, minorando el importe de la indemnización propuesta inicialmente a la cuantificación de los daños ocasionados por el tiempo de indisposición del servicio VPN el viernes 29 de noviembre de 2024.

El perjuicio directo que supuso para la Asamblea es la pérdida de un día hábil de tramitación administrativa y parlamentaria, lo que implica el refuerzo horario subsiguiente para paliar el retraso en las tramitaciones, con las consiguientes obligaciones de compensación horaria de indudable cuantificación económica.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 194.2 de la LCSP, el presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo y las cantidades resultantes de las penalidades impuestas, así como de los daños y perjuicios establecidos en el apartado anterior, se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Asamblea de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto.

3.9 De la Secretaría General, remitiendo documentación relativa al expediente de contratación para la actualización y soporte del sistema de control de accesos y de presencia para la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 703, 20-06-25).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestos que han de regir la contratación de la actualización y soporte del sistema de control de accesos y de presencia para la Asamblea de Madrid, CPNSU/2025/01, por procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación de la actualización y soporte del sistema de control de accesos y de presencia para la Asamblea de Madrid, CPNSU/2025/01.

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la actualización y soporte del sistema de control de accesos y de presencia para la Asamblea de Madrid, CPNSU/2025/01, en los términos propuestos.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que seguirá los trámites dispuestos por la Ley de Contratos del Sector Público para el procedimiento negociado sin publicidad.

3.10 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de adjudicación del servicio anual de recepción de noticias de Madrid y nacional para la Asamblea. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 704, 20-06-25).

Acuerdo: La Mesa,

Dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites previstos en la Disposicional Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VISTA la oferta recabada a AGENCIA EUROPA PRESS, S.A. que ostenta todos los derechos de exclusividad/propiedad para la comercialización de los servicios objeto de la contratación.

VISTO el documento justificativo de la existencia de crédito disponible en la partida 22709 "*Otros trabajos con el exterior*".

VISTOS los documentos incorporados al expediente, que justifican la necesidad del contrato.

ACUERDA

Primero: Adjudicar el contrato de SERVICIO DE NOTICIAS MADRID Y NACIONAL, a la empresa AGENCIA EUROPA PRESS, S.A., a la que se notificará por cualquier medio admitido en Derecho.

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente.

El precio del contrato es de treinta y un mil seiscientos cuarenta y un euros con doce céntimos (31.641,12 €) sin inclusión del IVA [38.285,76 € IVA incluido], con el siguiente régimen de pago:

	Importe	Total incluido IVA
Facturación Mensual	2.636,76 €	3.190,48.-€

Tercero: El contrato adjudicado tendrá la duración de un año. Se iniciará el día 01/07/2025 y finalizará el 30/06/2026.

La unidad responsable del contrato por parte de la Asamblea de Madrid competente para la comprobación de su ejecución será el Gabinete de la Presidencia.

Cuarto: Para la remisión de la factura electrónica (FACe), y a los efectos previstos por la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, a continuación, se identifican las unidades administrativas de la Asamblea de Madrid, que deberán constar en la factura correspondiente:

Administración I00000081 Asamblea de Madrid
 NIF asociado: S7800006D
 Dirección: Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 (28018)
 Códigos DIR3:

Oficina Contable	I00000082 Intervención de la Asamblea de Madrid
Órgano Gestor	I00000081 Asamblea de Madrid
Unidad Tramitadora	I00000083 Secretaría General de la Asamblea de Madrid

Quinto: El presente contrato tiene carácter privado, según lo dispuesto en el artículo 25.1.a) 2º de la Ley 9/2017. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción de los contratos privados, designando el sometimiento a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Madrid.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1 El Excmo. Sr. Presidente anuncia la incorporación, en la primera sesión plenaria que se celebre, de un minuto de silencio por la última víctima de violencia de género en la región.

2 El Excmo. Sr. Presidente solicita al Ilmo. Sr. Secretario General que informe sobre el desarrollo del proceso de cobertura de la plaza de Coordinador de Infraestructuras.

El Ilmo. Sr. Secretario General procede a informar sobre esta cuestión.

3 Se informa de la invitación a formar parte de grupo de trabajo de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE), “Empoderamiento de las Mujeres y Lucha contra la Violencia de Género”, promovido por Emilia-Romagna; con plazo para manifestar la voluntad de participar hasta el 30 de junio

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda la participación de la Asamblea de Madrid en el grupo de trabajo “Empoderamiento de las Mujeres y Lucha contra la Violencia de Género”, promovido por Emilia-Romagna en el seno de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE), procediendo a la apertura de un plazo para la designación de un miembro por cada Grupo Parlamentario hasta el lunes, 30 de junio, a las 12 horas.

4 Se informa de la invitación a formar parte de grupo de trabajo de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE), “Democracia electrónica en la era de la inteligencia artificial”, promovido por la Región Autónoma de las Azores; con plazo para manifestar la voluntad de participar hasta el 11 de julio.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda la participación de la Asamblea de Madrid en el grupo de trabajo “Democracia electrónica en la era de la inteligencia artificial”, promovido por la Región Autónoma de las Azores en el seno de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE), procediendo a la apertura de un plazo para la designación de un miembro por cada Grupo Parlamentario hasta el viernes, 4 de julio, a las 12 horas.

Y siendo las once horas y cuarenta y un minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**